



1859



Universidad  
Nacional  
de Loja

## **Universidad Nacional de Loja**

### **Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación**

#### **Maestría en Educación con Mención en Docencia e Investigación en Educación Superior**

**Métodos de enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes de la  
Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja para la  
argumentación jurídica en la formación de abogados**

**Trabajo de Titulación, previo a la  
obtención del título de Magíster en  
Educación con Mención en Docencia e  
Investigación en Educación Superior.**

#### **AUTORA:**

Abg. Paulina Alexandra Lima Balcázar

#### **DIRECTORA:**

Dra. Erika Lucía González Carrión, PhD

**LOJA – ECUADOR**

**2024**

*Educamos para* **Transformar**

## **Certificación**

Loja, 12 de marzo de 2024

Dra. Erika Lucia González Carrión, PhD  
**DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

### **CERTIFICO:**

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Titulación denominado: **Métodos de enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja para la argumentación jurídica en la formación de abogados**, previo a la obtención del título de **Magíster en Educación con Mención en Docencia e Investigación en Educación Superior**, de la autoría de la estudiante **Paulina Alexandra Lima Balcázar**, con **cédula de identidad Nro. 1105834905**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Dra. Erika Lucia González Carrión, PhD  
**DIRECTOR/A DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

### **Autoría**

Yo, **Paulina Alexandra Lima Balcázar**, declaro ser autora del presente Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Titulación, en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

**Firma:**

**Cédula de Identidad:** 1105834905

**Fecha:** 12 de marzo de 2024

**Correo electrónico:** paulyalexandrabeja@outlook.com

**Teléfono:** 0989052004

**Carta de autorización por parte de la autora, para consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Titulación**

Yo, **Paulina Alexandra Lima Balcázar**, declaro ser autora del Trabajo de Titulación denominado: **Métodos de enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja para la argumentación jurídica en la formación de abogados** como requisito para optar el título de **Magíster en Educación con mención en Docencia e Investigación en Educación Superior**, autorizó al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, suscribo, en la ciudad de Loja, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

**Firma:**

**Autora:** Paulina Alexandra Lima Balcázar

**Cédula de identidad:** 1105834905

**Dirección:** Loja Turunuma

**Correo electrónico:** [paulyalexandrabeja@outlook.com](mailto:paulyalexandrabeja@outlook.com)

**Teléfono:** 0989052004

**DATOS COMPLEMENTARIOS:**

**Directora del Trabajo de Titulación:** Dra. Erika Lucía González Carrión PhD.

## **Dedicatoria**

A Dios quien ha sido mi guía y fortaleza, en el trayecto de mi vida. A mis amados padres Mariela y Luis quienes me dieron la vida, han estado siempre conmigo, apoyándome con amor, sabiduría y paciencia, gracias a su esfuerzo me han permitido llegar a cumplir un sueño más, meta alcanzada, todo este esfuerzo es de ustedes. A mis amados sobrinos Sarita e Ismael que llenan nuestra familia de alegrías, vida y unión. A mis hermanos que hacen de mí un mejor ser humano, que con optimismo y esfuerzo luchamos cada día para ser mejores.

*Paulina Alexandra Lima Balcázar*

## **Agradecimiento**

Mis más sinceros agradecimientos a la Universidad Nacional de Loja, quien me ha permitido una vez más, ser parte de ella, a la Facultad de La Educación, Arte y Comunicación, Al Dr. Vicente Riofrío director de la Maestría en Educación Mención en Docencia e Investigación en Educación Superior, quien ha colaborado en todo el proceso de formación académica.

A los docentes que intervinieron en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el trayecto de la maestría, con sus conocimientos me hicieron crecer día a día como profesional.

De manera especial agradezco a la directora del presente trabajo Dra. Erika Lucia González PhD., quien, con sus conocimientos y profesionalismo, fue guía en el proceso de elaboración y culminación de esta investigación.

A la Carrera de Derecho, que me abrió las puertas una vez más, con el apoyo incondicional de sus docentes que me permitieron realizar el proceso investigativo.

Y a todos quienes formaron parte para desarrollar con éxito esta investigación.

***Paulina Alexandra Lima Balcázar***

## Índice de contenidos

Portada .....	i
<b>Autoría</b> .....	iii
<b>Carta de autorización</b> .....	iv
<b>Agradecimiento</b> .....	vi
<b>Índice de contenidos</b> .....	vii
Índice de tabla: .....	ix
Índice de figuras: .....	ix
Índice de anexos: .....	ix
<b>1. Título</b> .....	1
<b>2. Resumen</b> .....	2
Abstract .....	3
<b>3. Introducción</b> .....	4
<b>4. Marco Teórico</b> .....	7
<b>4.1 Enseñanza-aprendizaje del Derecho</b> .....	7
4.1.1 Enseñanza .....	8
4.1.2 Aprendizaje .....	10
<b>4.2 La argumentación jurídica en el Derecho</b> .....	12
4.2.1. Importancia de la argumentación jurídica y las habilidades que adquiere el estudiante de Derecho .....	14
4.2.2 Dimensiones de la argumentación jurídica .....	15
<b>4.3. Métodos para el aprendizaje del Derecho</b> .....	16
4.3.1. Método Socrático (o clase activa) .....	17
4.3.2 Estudio de casos .....	18
4.3.3 Método del problema .....	18
4.3.4 Pedagogía jurídica basada en la pregunta .....	19
4.3.5 Método colaborativo .....	19
4.3.6 Método de simulación .....	20
4.3.7 Método de seminario .....	20
4.3.8 Método de investigación empírica .....	21
4.3.9 Método del Derecho comparado .....	21
4.3.10 Método de enseñanza, el artículo del Derecho .....	22
4.3.11 Clase magistral .....	22
4.3.12 El debate .....	23
4.3.13 El Aula Invertida .....	24

<b>4.4 Estrategias metodológicas para el desarrollo de competencias en la formación de abogados.....</b>	<b>25</b>
<b>4.5 Clasificación de las estrategias metodológicas .....</b>	<b>26</b>
4.5.1 Estrategias Cognitivas .....	26
4.5.2 Estrategias metacognitivas .....	27
4.5.3 Estrategias activas .....	28
<b>4.6 Didáctica y el currículo .....</b>	<b>28</b>
<b>4.7 Formación del abogado.....</b>	<b>30</b>
<b>5. Metodología.....</b>	<b>32</b>
5.1 Localización y características del escenario de investigación .....	32
5.2 Enfoque de la Investigación.....	32
5.3 Tipo de investigación.....	32
5.4 Participantes.....	33
5.5 Técnicas e instrumentos.....	35
5.5.1 Observación.....	36
5.5.2 Entrevista semiestructurada.....	38
<b>6. Resultados .....</b>	<b>40</b>
6.2 Observación a docentes.....	41
6.3 Observación a estudiantes.....	47
<b>7. Discusión.....</b>	<b>64</b>
<b>8. Conclusiones.....</b>	<b>71</b>
<b>9. Recomendaciones.....</b>	<b>73</b>
<b>10. Bibliografía.....</b>	<b>74</b>
<b>11. Anexos.....</b>	<b>84</b>



## Índice de tabla:

<b>Tabla 1.</b> Modelos pedagógicos (tradicional, conductista, naturalista, constructivista y social-cognitivo): concepto, intencionalidad y características.....	9
<b>Tabla 2.</b> Métodos de enseñanza-aprendizaje .....	17
<b>Tabla 3.</b> Población de estudio docente .....	34
<b>Tabla 4.</b> Número de aulas donde se realizó la observación a estudiantes .....	34
<b>Tabla 5.</b> Objetivos, técnicas e instrumentos de recolección de datos. ....	39
<b>Tabla 6.</b> Docentes observados y entrevistados .....	40
<b>Tabla 7.</b> Aulas de clase y el número de estudiantes observados .....	41
<b>Tabla 8.</b> Resultados obtenidos de las observaciones a docentes, clasificados en Docente, 1, 2 y 3 .....	42
<b>Tabla 9.</b> Resultados obtenidos de las observaciones a estudiantes, indica categorías y subcategorías, clasificados en Aula, 1, 2 y 3.....	47
<b>Tabla 10.</b> Resultados de la entrevista .....	51

## Índice de figuras:

<b>Figura 1.</b> Teorías del aprendizaje.....	11
<b>Figura 2.</b> Argumentos que necesitan estructuras .....	13
<b>Figura 3.</b> Niveles de cognición, (bajo, medio y alto).....	27
<b>Figura 4.</b> Malla Curricular de la Universidad Nacional de Loja .....	30

## Índice de anexos:

<b>Anexo 1.</b> Instrumento de recolección de datos (Ficha de Observación Docente, Métodos de enseñanza-aprendizaje).....	84
<b>Anexo 2.</b> Instrumento de recolección de datos (Ficha de Observación a estudiantes, Competencias de argumentación jurídica).....	89
<b>Anexo 3.</b> Instrumentos de recolección de datos (entrevista semiestructurada a docentes).....	92
<b>Anexo 4.</b> Informe de Estructura, Coherencia y Pertinencia .....	94
<b>Anexo 5.</b> Validez y Confiabilidad de Instrumentos.....	95

<b>Anexo 6.</b> Petición de información de la carrera de Derecho .....	101
<b>Anexo 7.</b> Certificación de traducción de resumen .....	103

## **1. Título**

**Métodos de enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja para la argumentación jurídica en la formación de abogados**

## 2. Resumen

La educación jurídica, con el pasar del tiempo, ha tenido cambios en la forma en enseñanza-aprendizaje, como la introducción de nuevas tecnologías y la actualización de normas jurídicas, la enseñanza del Derecho tiene como función social transmitir la experiencia por generaciones, por ello, el estudiante debe adquirir las habilidades que le conlleve a razonar, ser crítico, argumentar lógicamente los problemas de la sociedad, para ser resueltos. En la presente investigación, se pretende describir, mediante un estudio de campo, los métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica, que utilizan los docentes de la Universidad Nacional de Loja, para la formación de abogados, además las competencias de argumentación jurídica que adquieren los estudiantes. Para ello se utilizó una metodología de carácter cualitativo de alcance descriptivo, a través de un enfoque de observación directa con fichas de observación a docentes y estudiantes de la carrera de Derecho, además se realizaron una entrevista semiestructurada a docentes. De los resultados obtenidos, mediante el estudio teórico se determinaron trece métodos de argumentación jurídica que los docentes aplican en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las competencias de argumentación jurídica que adquieren los estudiantes. De la misma forma, se presentan las conclusiones y recomendaciones de los métodos de argumentación jurídica y la importancia de aplicar cada uno de ellos en la formación académica de los futuros abogados.

*Palabras claves: métodos; enseñanza-aprendizaje; argumentación jurídica; formación del abogado.*

## **Abstract**

Legal education, with the passing of time, has had changes in the way of teaching-learning, such as the introduction of new technologies and the updating of legal standards, the teaching of law has the social function of transmitting the experience for generations, therefore, the student must acquire the skills that lead him to reason, be critical, argue logically the problems of society, to be solved. In the present research, we intend to describe, through a field study, the teaching-learning methods of legal argumentation, used by the teachers of the National University of Loja, for the training of lawyers, in addition to the legal argumentation skills acquired by the students. For this purpose, a qualitative methodology of descriptive scope was used, through a direct observation approach with observation cards to teachers and students of the Law career, in addition to a semi-structured interview to teachers. From the results obtained, through the theoretical study, thirteen methods of legal argumentation that teachers apply in the teaching-learning process and the legal argumentation competencies acquired by students were determined. In the same way, the conclusions and recommendations of the methods of legal argumentation and the importance of applying each of them in the academic training of future lawyers are presented.

***Keywords:** methods; teaching-learning; legal argumentation; lawyer training.*

### 3. Introducción

El presente trabajo tiene como interés analizar los métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica, que aplica el docente de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja para la formación de abogados, a través de la revisión de fuentes bibliográficas, que conllevan a analizar los métodos de enseñanza más usados por docentes jurídicos.

La educación jurídica, con el pasar del tiempo, ha tenido cambios en la forma en enseñanza-aprendizaje en argumentación jurídica, como la introducción de nuevas tecnologías y la actualización que debe tener el educador para el proceso de enseñanza, las normas jurídicas son cambiantes en relación a la actividad social, que conlleva al estudiante a razonar, argumentar lógicamente los problemas de la sociedad, es necesario desarrollar habilidades a través de las estrategias metodológicas del docente.

De este modo López (2009), manifiesta que la enseñanza del Derecho debe tener una función social, transmitir la experiencia acumulada por generaciones ajustándose al requerimiento pedagógico, es necesario considerar que muchas de las actividades deben adquirir el hombre, en este caso el estudiante de Derecho, para ello se le debe dar las herramientas para poder absorber las necesidades de la sociedad, y esto se lo puede adquirir en la escuela de formación académica.

La enseñanza del derecho ha cambiado, no solamente por la actualización de normas jurídicas, sino por las nuevas tecnologías que hoy en día han constituido métodos de aprendizaje, en la cual el docente busca desarrollar estrategias para que el estudiante pueda resolver conflictos.

Por su parte Cabrera et al. (2020), resaltan que «la enseñanza es esencialmente una interacción interpersonal que permite a los estudiantes interactuar efectivamente con el docente» (p. 119). También Ovando y Méndez (2020), en cuanto al enfoque de «la argumentación en el campo de estudio, que es el mundo del derecho, la argumentación es esencial en esta rama y, sobre todo que el estudiante en derecho ya debe desenvolverse en este ámbito» (p. 119).

Como afirma Atienza (2022), la formación del jurista a mediados del siglo XXI, es si va seguir teniendo como centro la universidad, la Facultad de Derecho, para centrarse en dos factores que pueden poner en peligro la continuidad, la primera, la crisis que atraviesa la universidad y que afecta a las Facultades de Derecho, que quienes participan en ella se sienten responsables de

cooperar entre sí, y el otro factor es la evolución del Derecho y de la cultura jurídica, como consecuencia de la aplicación de nuevas tecnologías de la información en el Derecho.

Con respecto a la dimensión de epistemología, hay dos tendencias en cuanto a la concepción del derecho, una enfocada a la comprensión como ciencia cambiante en los progresos sociales y otra a ser dilucidada como disciplina que se afirma en métodos de otras ciencias, hoy en día se cuenta con diferentes métodos que utilizan los docentes (Parada et al., 2022). Hernández y Rivadeneira (2019), consideran que la argumentación jurídica es teoría y actividad, por ello es necesario métodos de estudio, formas de evaluación diferentes a los habituales.

Los problemas de orden administrativo, financiero y pedagógico que afectan el conjunto de la educación superior, deben observarse para mejorar la educación jurídica. Las normas jurídicas de Estado y la autonomía que tienen las Universidades para poder innovar con equipos tecnológicos y tomar sus propias decisiones de orden administrativo, conlleva a mejorar la calidad educativa a través de docentes capacitados y conocimientos teóricos en la materia, por ello, con el fin de mejorar la calidad educativa, es importante analizar e identificar los métodos que el docente aplica, para el estudio de las ciencias legales en argumentación jurídica en estudiantes de Derecho.

Un profesional del derecho con sólidas bases del conocimiento adquirido a través de los años cursados, es trascendental para defender los intereses de personas naturales y jurídicas de la sociedad, a través de audiencias que le permita fundamentar con bases teóricas y persuadir mediante la lógica argumentativa, para resolver los conflictos o problemas que afecta a la sociedad, que forman parte de aquellos instrumentos políticos, económicos, sociales, educativos, administrativos y administradores de justicia.

Conforme a la línea de investigación, está encaminada a la didáctica y currículo, la parte fundamental es el análisis de la enseñanza-aprendizaje, las relaciones con los principios didácticos y fundamentos curriculares, con el fin de identificar los métodos de enseñanza utiliza el docente en argumentación jurídica, como base importante en la formación del jurista.

A nivel científico autores como Bajpai y Kapoor (2018), Cabrera et al. (2020) y Atienza (2022), refieren la importancia de la enseñanza del Derecho en la actualidad, la formación del abogado debe ser el principal factor para la evolución del Derecho y la cultura jurídica, así mismo

la aplicación de los diferentes métodos de enseñanza-aprendizaje que debe tener el docente. De la misma manera autores como Ovando y Méndez (2020) y Morales (2023), resaltan la importancia que tiene la argumentación jurídica en el Derecho.

Es importante mencionar que, en el contexto académico el presente estudio me permitirá obtener el título Magister en Educación con Mención en Docencia e Investigación en Educación Superior, además del aprendizaje de nuevos conocimientos a través de la lectura y del trabajo de investigación, con el análisis de los diferentes métodos enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes y describir las competencias de la argumentación jurídica, que adquieren los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Universidad Nacional de Loja, además estos conocimientos sean puesto a disposición de la sociedad.



## 4. Marco Teórico

### 4.1 Enseñanza-aprendizaje del Derecho

Primeramente, se tendría que definir el concepto de Derecho para tener como base fundamental el proceso de enseñanza y aprendizaje de las normas jurídicas, Atienza (2013) define al Derecho, como el normativismo jurídico, que se compone esencialmente de normas, partiendo de una comparación arquitectónica, se podría decir que, se trata de exponer, describir, los fragmentos que componen el edificio jurídico y cómo se acopla entre sí. Otra forma de estudiar el Derecho es la idealidad, no basado en el edificio ya construido, sino en un edificio ejemplar.

El Derecho es considerado como ciencia interdisciplinaria, que se sostiene en otras, para lograr la búsqueda de la justicia y el bien común (Atienza, 2022). Del mismo modo, Atienza (2020), considera al «derecho como una actividad, como una práctica social orientada hacia la consecución de ciertos fines y valores» (p. 367). El autor en sus diferentes argumentos establece al Derecho como parte de la sociedad, en cuanto al desarrollo y solución de conflictos, por ello, es sustancial las normas legales que procuren el bien social.

Contextualmente, el proceso de enseñanza-aprendizaje puede ser entendido, como un lugar donde coexisten los estudiantes y docentes, por ende, Cegarra (2020), asume como proceso de enseñanza aprendizaje a las actividades cognitivas de los estudiantes hacia la adquisición de conocimientos, habilidades y hábitos bajo la guía del maestro. Los docentes deben estimular, dirigir y controlar el aprendizaje para que los estudiantes participen activa y conscientemente en este proceso.

En la enseñanza habitual del profesor, se ha considerado como un repetidor de la materia, por cuanto, en ocasiones el estudiante no razona, a diferencia del aprendizaje por competencias, aquí el estudiante descubre sus conocimientos a través de las destrezas, empieza a producir sus ideas críticas y analíticas, e intenta comprender la asignatura asignada (Sanromán y Morales, 2016).

El docente universitario inculca las herramientas necesarias para que el alumno aprenda el contenido de las normas, ya que conforme transcurre el tiempo las normas tienden a modificar, derogar, cambiar. El estudiante o profesional tiene que saber investigar, para así no ser repetidor

de normas ambiguas. En palabras de Goldschmidt (1996): «precisamente la diferencia abismal entre colegios y universidades. Las universidades son centros de investigación; y los profesores universitarios no se limitan a transmitir conocimientos, sino que se esfuerzan en contagiar a los discípulos espíritu y técnicas de la investigación» (p. 106).

#### **4.1.1 Enseñanza**

La enseñanza se ha constituido, en instruir a los niños, niñas, padres, adultos o a cualquier otra persona que requiera aprender, de manera que Davini (2008), indica que la enseñanza se desarrolla en diferentes ámbitos como: talleres, familias, iglesias, fábricas o en cualquier espacio de vida o relación social, en especial en las instituciones educativas denominadas escuelas, ha existido una importancia significativa, en los métodos para enseñar, aunque todas las personas pueden hacerlo, no todas las personas se desempeñan como maestros para la formación en sistemas educativos, el enseñar requiere un ordenamiento y reglas básicas.

Las diferentes estrategias, que utiliza el docente en clases, se asocian a las actividades que realiza el estudiante para el proceso de aprendizaje, de manera que Anijovich (2021), define a estrategias de enseñanza como «el conjunto de decisiones que toma el docente para orientar la enseñanza con el fin de promover el aprendizaje de sus alumnos. Se trata de orientaciones generales acerca de cómo enseñar un contenido disciplinar» (p. 23).

Para poder definir nuevas estrategias de enseñanza, es importante que el docente identifique, las características del estudiante, si es joven, pertenece a la actual generación, a la era de la tecnología, por ello va a poder realizar trabajos de tipo tecnológico, pero, pero aquellas personas que no han usado tecnología, van a tener dificultad para el proceso de aprendizaje, por ello, es importante buscar la mejor estrategia para que el alumno aprenda.

Las estrategias docentes, se consiguen sostener en los diferentes modelos pedagógicos (conductista, constructivista, cognitivista, humanista e histórico) y poseer varios enfoques (inductivos, deductivos y mixtos). A su vez Oca et al. (2011), la idea de las estrategias docentes de los enfoques se recalca: personalización del proceso, iniciativa del sujeto, conexión de cognición y sentimiento, consideración del entorno en el que se desarrolla el aprendizaje, armonía del trabajo individual y colectivo y comunicación entre profesores y alumnos. Es necesario

promover el aprendizaje autónomo y el papel de los docentes como líderes del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Un modelo pedagógico es la representación de las relaciones que prevalecen en una teoría pedagógica, paradigma que puede entenderse con otros y que sirve para garantizar la búsqueda de nuevos conocimientos, la formación es la percepción más importante de la pedagogía (Flórez, 1944).

**Tabla 1.** Modelos pedagógicos (tradicional, conductista, naturalista, constructivista y social-cognitivo): concepto, intencionalidad y características.

<b>Autores</b>	<b>Modelos Pedagógicos</b>	<b>Concepto</b>	<b>Intencionalidad</b>	<b>Características</b>
<b>Vergara et al. (2015)</b>  <b>Flórez (1994)</b>	Tradicional	El padre de este modelo es Juan Amos Comenio (1592-1670). Formación del carácter de los estudiantes para moldear, por medio de la voluntad, virtud y disciplina.	Humanismo metafísico religioso. Formación de carácter.	-Los profesores realizan preguntas evaluativas espontáneas, durante el desarrollo de la clase. -El aprendizaje recae en el alumno, de su esfuerzo depende el aprendizaje.
<b>Viñoles (2013)</b>  <b>Rodríguez et al. (2019)</b>	Conductista	El ser humano está determinado por su entorno y que la única manera de entender su comportamiento es a través del estudio de sus conductas observables.	El aprendizaje es el resultado de la manipulación del medio que lo rodea, se da por medio de factores externos, introducidos en el alumno.	-El estudiante es solo un buen receptor de contenido, donde solo aprende lo que se enseña. -El maestro es un buen ingeniero educacional. -El aprendizaje se concibe como un cambio estable en la conducta.
<b>Flórez (1994)</b>  <b>Vergara et al. (2015)</b>	Romántico (experiencial o naturalista)	El centro, el eje de la educación es el niño.	Formar un hombre auténtico, espontáneo y libre, que desarrolle su bondad natural, que desarrolle sus habilidades	-Desenvolvimiento espontáneo del niño, en su experiencia natural con el mundo que lo rodea.

---

naturales.

---

<b>Moreira-Barre et al. (2023)</b>	Constructivista	El aprendizaje es una construcción interior, la objetividad en sí misma, todo el conocimiento es una interpretación, una construcción mental.	Forma de acuerdo a las condiciones biosociales individuales, esto es, por el contacto directo del individuo, con el medio social.	-El docente debe determinar procedimientos pedagógicos, que conduzcan al alumno a descubrir conocimientos. -Se debe incentivar la investigación, debate, reflexión en el estudiante.
<b>Vergara et al. (2015)</b>	Social-cognitivo	Aparece al igual que el constructivismo, el hombre es un ser social por excelencia. El niño o individuo, accede al conocimiento, conforme a sus necesidades y capacidades cognitivas.	Desarrollo de las capacidades e intereses del estudiante.	-Solución de problemáticas a través de la integración de estudiantes y comunidad. -Los métodos varían de acuerdo al tipo de saber disciplinar, edad y aprendizaje del estudiante. -Es importante el trabajo productivo.

---

*Nota.* En la siguiente tabla se muestran las definiciones y características de los modelos pedagógicos descritos por diversos autores. Adaptado de los autores Vergara et al. (2015); Flórez (1994); Viñoles (2013); Rodríguez et al. (2019).

#### 4.1.2 Aprendizaje

El aprendizaje va adquiriendo nuevas formas de enseñar, conforme transcurre el tiempo, por ello, el docente implementa metodologías nuevas, acorde al tipo de estudiantes que se pretenda formar, según refiere Belando-Montoro (2017), a lo largo del tiempo es una manera de entender el aprendizaje, un principio en el que se basa la organización de la estructura y los contenidos del aprendizaje, representa un proyecto que incluye todas las oportunidades educativas en cualquier campo del conocimiento.

Es indispensable conocer las diferentes teorías, por supuesto que Vega et al. (2019), indica que «el conocer las teorías de la educación permitirán mejorar y conocer la manera en cómo los estudiantes aprenden y con esto coadyuvar a un aprendizaje significativo en el alumno» (p.51).

Cada una de las diferentes teorías educativas, buscan la comprensión del proceso de enseñanza-aprendizaje, Tal como menciona Mesén (2019), cada uno se centra en diferentes procesos de aprendizaje, lo que lleva al uso de diferentes técnicas de enseñanza, por lo tanto, aprender y comprender cada elemento esencial, permite a los docentes crear adecuadamente recursos, que les permitan alcanzar mejor las metas trazadas y así alcanzar el éxito académico deseado.

Existen diferentes formas de enseñar, así como diferentes maneras de aprender, por ello, se clasifica distintas teorías del aprendizaje:

**Figura 1. Teorías del aprendizaje.**

**Conductismo:** Fundador de esta teoría J.B Watson. Corriente de la psicología, se centra en el conducta del ser humano, aparta lo intrínseco y se concentra en la conducta observable y mediable.

**Cognoscitivismo:** El ser humano ente pensante, cambia su pensamiento de acuerdo al resultado de su ambiente interno y externo. Aprendizaje significativo. Aprende y soluciona problemas. Desarrolla habilidades intelectuales y estrategias

**Constructivismo:** Estudiosos de esta teoría son Piaget y Ausubel. Permite que el estudiante construya su propio aprendizaje. El alumno es responsable de su propia comprensión, por sí mismo, construye su conocimiento.

**Aprendizaje social:** El elemento social proporciona la base para el nuevo aprendizaje de los individuos y explica cómo las personas aprenden y desarrollan nuevos comportamientos al observar a otros individuos.

**Socio-constructivismo:** Desarrollado por L.S Vigotsky, comienza con el estudiante como ser social, donde la cultura cambia o moldea todo su aprendizaje Estas interacciones y relaciones sociales introducen al profesor en su comunidad y fomentan la participación activa con sus compañeros.

*Nota.* Presentan las teorías de aprendizaje, conductismo, cognoscitivismo, constructivismo, aprendizaje social y socio-constructivismo. Adaptado de Vega-Lugo et al. (2019)

En concordancia con este aporte, otros autores, como es el caso de Mesén (2019), refiere que, de acuerdo al constructivismo, el docente es considerado como mediador, el aprendizaje es mutuo, el estudiante debe aprender, así como el docente debe aprender y enseñar. Schunk (2012), explica que la teoría cognoscitiva, enfatiza la idea, que parte del aprendizaje humano ocurre en el contexto social, al observar a los demás individuos, las personas adquieren conocimientos, reglas, habilidades, estrategias, creencias y actitudes.

Según Figueroa et al (2016), consideran que, desde una perspectiva conductista, la práctica es relevante, porque las personas tienen mayor posibilidad de crear aprendizajes, oportunidades de hablar, actuar, experimentar, escribir o demostrar, por cuanto, es importante que el estudiante sea un ente activo y no pasivo de la información que transfiere el docente.

#### **4.2 La argumentación jurídica en el Derecho**

La argumentación es el proceso de argumentar, se desarrolla a partir del razonamiento de ciertos enunciados, indicios o juicios que se justifican con razones, que dan respuesta a una pregunta o problema, al argumentar se trata de obtener conocimientos a través de otros conocimientos, se torna la argumentación jurídica en respuesta a preguntas sobre qué es lo que el derecho obliga, prohíbe o permite, que conduce a un camino controversial o dialéctico (Vigo, 2017).

En la enseñanza de argumentación jurídica se ha dado importancia a los argumentos (analogía, antecedente, testimonio, refutaciones lógicas), pero poco a la estructura retórica en un texto oral, escrito o visual (Ureta, 2012). «Así igualmente se comprueba que aquel trabajo del jurista que llamábamos “interpretación” hoy se presenta de otro modo, o sea por medio de la “argumentación”» (Vigo, 2017, p. 46).

Se pueden distinguir tres distintos campos jurídicos, que efectúan las argumentaciones, narradas por Atienza (2016), estas son:

- El primero, es la producción o establecimientos de normas jurídicas, se pueden definir en prelegislativas (consecuencia de la aparición del problema social) y propiamente legislativas (adopción de medidas).

- El segundo, los argumentos jurídicos en la aplicación de normas jurídicas a la resolución de casos, esta actividad lo realizan jueces, órganos administrativos particulares y públicos, se lleva a cabo en la interpretación del Derecho, ante la administración de justicia.

- El tercero, es la dogmática jurídica, la dogmática se la distingue en tres partes que son: criterios para la producción del Derecho, criterios para aplicar el Derecho y el ordenamiento jurídico. Cuando se enfrenta con casos difíciles se debe recurrir a criterios de la dogmática, para la resolución de conflictos.

Al momento de plasmar la argumentación jurídica oral o escrita, en los últimos tiempos se ha desarrollado de una forma lógica, más no un orden que busque la eficacia en la comunicación, como se muestra en la figura 2.

**Figura 2.** Argumentos que necesitan estructuras.

DEMANDA	NOTICIA	GUIÓN DE CINE	SENTENCIA
GENERALES DE LEY	EPÍGRAFE TITULAR	PLANTEAMIENTO	PARTE EXPOSITIVA
PETITORIO	BAJADA		
FUNDAMENTOS DE HECHO	ENTRADILLA	CONFRONTACIÓN	PARTE CONSIDERATIVA
FUNDAMENTOS DE DERECHO	CUERPO DE LA NOTICIA		
PRUEBAS Y ANEXOS	FUENTE	RESOLUCIÓN	PARTE RESOLUTIVA

*Nota.* En el desarrollo actual de organizar una sentencia, demanda se ha dado un orden lógico. Tomado de Uretra, (2012).

#### **4.2.1. Importancia de la argumentación jurídica y las habilidades que adquiere el estudiante de Derecho**

El Derecho contribuye al cambio social, además crea un espacio participativo y democrático, los estudiantes no deben ser meros repetidores de artículos, normas jurídicas, la doctrina, deben desarrollar habilidades argumentativas para realizar su trabajo con conciencia social, alejándose de la repetición teórica del derecho (Afarian, 2018). El Derecho es importante para la construcción de la sociedad, cambia de acuerdo a las necesidades de la población, las normas legales tienden a estar sujeto a modificaciones, derogaciones.

La habilidad se debe construir en el proceso de enseñanza-aprendizaje, como parte del proceso de formación, los estudiantes la generalizan en sus actividades e interacciones, la imagen general se construye con esa habilidad a lo largo del proceso y no como parte del proceso. La estructura de competencia incluye: sujeto (persona que realiza la acción), el objeto (persona que recibe la acción) el objetivo (la aspiración consciente del sujeto) y el sistema de manipulación (estructura técnica de la habilidad) (Atúnez et al., 2017).

Al estudiar argumentación jurídica, no debe ser solamente teórico sino también realizar la práctica, se entiende a la argumentación en dos secciones una general y especial. Como afirma Atienza (2013), la parte general a partir del concepto de argumentación que integra una serie de perspectivas que son: la forma o lógica, que es el estudio de diversos argumentos jurídicos; el documento, que incluye una teoría y pragmático, asociado a los efectos de argumentación. Y especial, que consiste en llevar a cabo tres operaciones argumentativas: cómo analizar la argumentación; cómo calificarlo; y cómo se debe realizar.

El uso correcto del lenguaje, la expresión artística del uso del vocabulario, es esencial que el estudiante deba alcanzar, para argumentar preceptos jurídicos por medio de la norma, la doctrina y la jurisprudencia, por cuanto, Castro (2020) considera que, el «Derecho es una rama que se fundamenta sobre todo en las palabras y el correcto manejo de las mismas» (p. 508).

Por ello, González, et al. (2023) manifiestan que, «el enfoque argumentativo del derecho durante la formación del abogado es indispensable para desarrollar no solo sus capacidades cognitivas, sino también aptitudinales y valorativas, fortaleciendo sus competencias para el ejercicio profesional» (p. 568).



Consideración importante del autor, ya que el estudiante en su formación académica descubre habilidades, que le permiten mejorar su rendimiento académico, a través del conocimiento que adquiere, a su vez, se ve reflejado en la fluidez del vocabulario jurídico que adquiere en el trayecto de su estudio, que es utilizado para fundamentar criterios de orden legal.

#### **4.2.2 Dimensiones de la argumentación jurídica**

Según Grajales y Negri (2018), la argumentación jurídica se centra en la dimensión discursiva, de razonamiento jurídico, capacidad impugnatoria y capacidad persuasiva, como se fundamenta a continuación:

##### **4.2.2.1 Capacidad Discursiva**

La competencia discursiva es un proceso, que se visualiza el desempeño de los alumnos durante la comprensión, análisis y construcción de textos orales y escritos de diferentes formas, teniendo en cuenta el contexto en el que se va escribir, la intención y la finalidad que persigue con lo expresado (Almanza, et al. 2019).

##### **4.2.2.2 Razonamiento Jurídico**

Según Buenaga (2016), menciona que en el razonamiento jurídico puede distinguirse cuatro bloques, se puede resumir en las siguiente:

- El razonamiento de carácter normativo, se realiza con normas jurídicas y criterios de la misma, aplica con normas jurídicas, con elementos elaborados a partir de normas, como principio de la dogmática, debe ser el reflejo jurídico de un conjunto de dificultades que acontecen a la realidad social, cuya resolución ha obligado al Derecho a establecer normas para la solución de conflictos.
- El razonamiento sistemático, concibe al Derecho como un todo único, pleno y coherente. El razonamiento parte y aspira a transformar el Derecho, aunque se presente como un producto decisional de la voluntad, más que la razón.
- El razonamiento jurídico-práctico en un razonamiento dogmático, no es un razonamiento tópico, retórico ni dialéctico, es dogmático porque se maneja a través de las normas jurídicas vigentes.

- El razonamiento jurídico-práctico en un razonamiento se maneja además de normas jurídicas con principios generales del ordenamiento jurídico, aunque en ocasiones se contradice, pero se limita entre sí.

#### **4.2.2.3 Capacidad Impugnatoria**

La impugnación es un derecho del debido proceso, que garantiza la imparcialidad de los jueces, a través de la interpretación de su criterio, brinda a la parte afectada a un segundo criterio ajeno a quien lo juzgó en primera instancia, busca la realidad de los hechos sobre lo que se está juzgando, de esta manera los usuarios de la administración de justicia, tengan el derecho de interponer una impugnación de lo ya resuelto y sea revisado, de esta forma, los errores puedan ser reparados, admitiendo el acceso a las garantías jurisdiccionales en materia de justicia (Mendoza-Peñañiel y Zamora-Vázquez, 2022).

Para Cuello (2004) «la impugnación es elemento del debido proceso y su reglamentación legislativa ha de adecuarse a la especial naturaleza del derecho» (p. 806).

#### **4.2.2.4 Capacidad Persuasiva**

Como explica González (2018), la capacidad persuasiva «se emplea para denotar una interpretación, expectación o evaluación acerca de las intenciones de otras personas. Operacionalmente hablando, las opiniones son respuestas verbales que un individuo manifiesta ante situaciones estimulantes» (p. 187).

### **4.3. Métodos para el aprendizaje del Derecho**

Los métodos de enseñanza son formas de organizar las actividades cognitivas de los estudiantes para asegurar el dominio de los conocimientos y habilidades, son los medios que utiliza el alumno para aprender, los procesos y las técnicas que forman parte de la estructura del método (Cruz, et al., 2022).

Existen diferentes métodos de enseñanza, reconocidos por la Didáctica y que los docentes deben tener en su colección, que tienen como fundamento la argumentación jurídica en el aprendizaje de los estudiantes, como a continuación se detalla:

**Tabla 2. Métodos de enseñanza-aprendizaje**

<b>Métodos de enseñanza-aprendizaje</b>	Método Socrático
	Estudio de Casos
	Método del Problema
	Pedagogía jurídica basada en la pregunta
	Método Colaborativo
	Método de Simulación
	Método de Seminario
	Método Investigación Empírica
	Método del Derecho Comparado
	Método de enseñanza, el artículo del Derecho
	Clase Magistral
	El Debate
	Aula Invertida

*Nota.* En la siguiente tabla se muestran, algunos métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica. Elaboración propia.

#### **4.3.1. Método Socrático (o clase activa)**

El Método Socrático, es una forma de diálogo colaborativo y de debate entre individuos, basado en hacer y responder preguntas, que estimulan el pensamiento crítico, fluidez e ideas. Este método tiene como objetivo desarrollar habilidades críticas de análisis legal, además facilitar un foro para que el estudiante participe ante el público (Cabrera et al., 2020). Por su parte López (2023), explica que «el método de Harvard, consiste en la integración de dos estrategias que se traducen en la aplicación del método socrático al análisis de decisiones judiciales».

Hay que mencionar, además a Serna (2004), el método de casos se apoya en el método socrático, con la finalidad de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el método socrático los alumnos tienen que realizar el análisis y revisión de sentencias anterior a la discusión en clases, esto conlleva a mejorar el estudio de sentencias, para organizar y resumir la información comprendida en ellas.

Por consiguiente, la revisión de documentos jurídicos anterior al debate en un foro entre un grupo de individuos, ayuda a tener una idea clara del tema a desarrollar en materia jurídica, para mejorar las técnicas de interpretación de aspectos legales, una buen análisis y comprensión de la disertación oral del docente, conlleva a absorber nuevos conocimientos.

### **4.3.2 Estudio de casos**

Para el desarrollo de estudios de casos, el estudiante debe conocer el procedimiento del problema a estudiar, para profundizar un análisis lógico y argumentativo, que le permitirá resolver las inquietudes identificadas en el asunto, en consecuencia, como sostiene Asunción (2019), se debería evaluar casos reales, para ayudar a tomar decisiones y desarrollar el pensamiento crítico, para ello es importante: seleccionar el caso de acuerdo al interés del estudiante, adoptar un enfoque general de los hechos, leer y comprender para llegar a una solución.

Una de las formas de enseñanza es la discusión en clase, en la que los estudiantes y docentes participan. El docente participa como director, ya que es el responsable de organizar y planificar, mientras que los estudiantes deben participar activamente, cuestionar y analizar los casos específicos, el conocimiento que han adquirido es clave para la enseñanza del caso (Cabrera et al., 2020).

### **4.3.3 Método del problema**

Este método se utiliza como parte central de la enseñanza, para el análisis y discusión de los estudiantes, los problemas presentan situaciones de diversos detalles y complejidad, en la cual los alumnos se presentan ante un tribunal con fundamentos legales y no legales (Cabrera et al., 2020).

El aprendizaje basado en problemas es una forma activa de trabajar, se centra en aprender, investigar y reflexionar para encontrar soluciones a los problemas. En este caso, los estudiantes están constantemente involucrados en la adquisición de conocimientos, sus actividades giran en torno a la discusión y el aprendizaje ocurre a partir de la experiencia de trabajar en la resolución de problemas selectos o diseñados por el docente, esto genera conocimientos, creatividad, toma de decisiones, desarrollo de habilidades y trabajo en equipo. (Montes y Machado, 2011).

Además, Serna (2004), considera que el método de problemas promueve la capacidad para el desarrollo profesional jurídico, como aproximarse a problemas, para estudiarlos y encontrar una solución, desde el punto de vista profesional lleva al litigio, negociación, arbitraje, asesoría, función judicial, que lleva incluso al alumno a investigar textos legales, jurisprudencia y doctrina para la resolver problemas planteados.

#### **4.3.4 Pedagogía jurídica basada en la pregunta**

La pedagogía basada en la pregunta fomenta el pensamiento crítico-reflexivo, argumentativo del estudiante además de elementos cognitivos como el análisis, sintética, creativa y competente para establecer conexiones, en el proceso enseñanza-aprendizaje es importante la pregunta en la formación de los estudiantes de ciencias jurídicas (Taeli, et al., 2019).

Fomentar el pensamiento crítico y la exploración del aprendizaje, significa: conceptualizar objetivos y preguntas que midan la capacidad de reflexionar y argumentar, encontrar información que permitan crear preguntas de acuerdo al interés, enfoque e integridad de los problemas, se debe tomar en cuenta el tiempo, escritura, lenguaje técnico para desarrollar las interrogantes (Asunción, 2019).

#### **4.3.5 Método colaborativo**

Los estudiantes aprenden a través de los fundamentos que explican los demás, establece una conexión entre estudiantes y el tema de estudio, para tener una idea clara de la teoría que se estudia. Los docentes pueden evaluar las habilidades de los alumnos al trabajar en equipo, liderazgo y presentación del trabajo (Cabrera et al., 2020).

El trabajo cooperativo posee una serie de características, desde el punto de vista de Echazarreta et al. (2009), algunas de ellas son:

- Responsabilidad individual de cada miembro del grupo, para alcanzar la meta final.
- El trabajo colaborativo es diferente, el aprendizaje de grupos es más homogéneo.
- La responsabilidad de cada miembro del grupo es compartida.
- El trabajo colaborativo, exige comunicación, así como compartir las resoluciones de las tareas.

El derecho colaborativo, es una forma de resolución de conflictos voluntario y contractual, las partes que intervienen en el proceso, por medio de sus abogados llegan a negociar un acuerdo de buena fe, en la cual expondrán sus argumentos e información relativo al proceso, esto supone un servicio profesional de asesoramiento jurídico, para que, con el debido consejo del letrado, pueda analizar y decidir sobre el sistema de resolución de conflictos (Esteve, 2016).

#### **4.3.6 Método de simulación**

La simulación es un procedimiento didáctico, que beneficia el aprendizaje del estudiante en el aula de clase, consiste en reproducir problemas reales que no son accesibles a los estudiantes, para mejorar el desarrollo personal y el futuro profesional, en la cual el alumno por medio de la práctica de simulación, adquiere experiencia para actuar de forma concreta en los problemas y descubrir las posibles soluciones (Navaridas, 2004).

Hay que mencionar, además a Alcoba, (2013), en cuanto a la simulación es la «representación de un acontecimiento que habitualmente no es accesible para el estudiante con el fin de estudiarlo en un entorno simplificado y controlado» (p. 245).

#### **4.3.7 Método de seminario**

El trabajo de seminario es eficaz porque complementa la enseñanza teórica y práctica, acerca al profesor y alumno, profundiza en los temas de discusión y crítica, estimula la iniciativa de los estudiantes y el pensamiento crítico. El docente debe darle la bibliografía y el material necesario al alumno para la presentación del tema a discusión, el profesor debe permanecer confundido entre los alumnos, para que no se convierta en una lección teórica, los estudiantes deben tener gusto por la investigación, profundizando en temas en función de su relevancia con la actualidad, se recomienda que los grupos sean lo más grandes posible y en temas donde la información es escasa, hasta que hayan progresado en explicaciones teóricas y lecciones prácticas (Acuyo, et al., 2017).

Es una discusión grupal estructurada, lo que sigue es una conferencia del trabajo, en forma de ensayo o una presentación en un documento escrito sobre el tema en cuestión, a través de los conceptos presentados en el seminario, se analizan para llegar a una decisión o concepto final (Cabrera et al., 2020).

Presta las mismas características que la clase activa, pero poniendo más énfasis en la intervención del alumno, porque en el primero se entrega la información mientras que en el seminario se transmite el tema, para que el alumno investigue personalmente, se puede realizar investigaciones colectivas, con el fin de adquirir información referente al tema y opiniones (Zhiminaycela et al., 2019).

#### **4.3.8 Método de investigación empírica**

Según, Estupiñán et al. (2020), considera importante en el proceso educativo la investigación, porque refuerza, complementa y fundamenta el accionar del alumno, que añade esta competencia, como forma de resolución de un problema. De acuerdo con Figueroa (2020), «el estudiante que se inserta en una comunidad investigativa resalta y refuerza las virtudes que el trabajo colaborativo y responsable [...] Con ello, logra que el enfoque de aprendizaje basado en investigación desarrolle valores del investigador en los estudiantes» (p. 247).

La investigación consiste en la detención de hechos sociales, psicológicos, económicos y tratamiento legislativo, tiene como interés la separación de la ley de la realidad, mostraría lo que el derecho es y debe ser, mostraría la vigencia de la ley (Zhiminaycela et al., 2019).

Una universidad no sólo tiene que cumplir la tarea de enseñar y aprender, tiene una tarea superior, de investigación científica, un docente que no investiga es simplemente un repetidor de ideas que se encuentran en libros y revistas. El maestro enseña con precisión y seguridad a conocer los temas, en la enseñanza de problemas, enseña a interrogarse acerca de sus conocimientos adquiridos, en una palabra, a investigar. La investigación ayuda a estructurar la mente, aprender, escribir, dirigir problemas jurídicos, pedir soluciones, proponer una solución. (Acuyo, et al., 2017).

#### **4.3.9 Método del Derecho comparado**

El Derecho comparado es una ciencia respectivamente nueva, que todavía tiene dificultades para defenderse, arraigarse en los estudios universitarios y legitimarse en la comunidad científica, incluso en la actualidad, que se caracteriza por la creciente apertura del conocimiento al mundo internacional, el derecho comparado es constantemente perseguido por quienes lo consideran una adición nueva, no necesariamente, esencial en las enseñanzas tradicionales (Somma, A., 2015).

De la misma manera Epósito, et al. (2020) considera importante en el estudio de normas jurídicas, al Derecho comparado, se lo puede definir como la traslación de una lengua a otra, es decir de un sistema jurídico a otro, se entiende como un método de comparación del Derecho, que se estudian conceptos, sistemas legales, que conlleva a aprendizaje del estudiante.

Es importante estar revisando los preceptos jurídicos de otros países, para no estar aislados del mundo, observar cambios y la evolución jurídica, es importante realizarlo desde la facultad de estudio, para ejecutar un análisis de los derechos tutelados en otros países, se puede realizar tareas de carácter axiólogo y desde la dogmática realizar ejercicios de tipicidad, antijuricidad, culpabilidad y punibilidad (Zhiminaycela et al., 2019).

El método de Derecho comparado y la labor que realiza el docente en la enseñanza, es útil en conocer las normas jurídicas similares, como proponen Acuyo, et al. (2017):

El recurso del Derecho comparado en las aulas va a ser siempre positivo se mire desde la perspectiva que se mire. La aproximación al mismo puede ser diversa, desde el análisis comparativo de todo el sistema jurídico igual o similar al propio, la exposición de decisiones jurisprudenciales sobre asuntos de interés, o el análisis concreto de alguna institución que pueda resultar apropiada en comparación con el tema de estudio seguido en la clase. (p. 44)

#### **4.3.10 Método de enseñanza, el artículo del Derecho**

Una de las formas de defender los derechos de la sociedad, es a través del análisis de artículos establecidos en las leyes de un Estado, por ello Cabrera et al. (2020) afirma que, se requiere que los estudiantes lean los artículos de la ley, no mediante lectura del docente, sino que el alumno lea por sí mismo. Es importante que el docente profundice las disipaciones de la norma, explique la situación real, los puntos relevantes, con el fin que el alumno asimile y logre absorber el conocimiento de manera completa y resumida.

Consiste en proponer a los estudiantes decisiones de juzgados, tribunales, Cortes de Justicia, para que analicen de manera jurídica y valorativa, el contenido de las normas, teniendo en cuenta las declaraciones de las partes en la resolución (Zhiminaycela et al., 2019).

Por ello, es importante el análisis e interpretación de normas jurídicas y jurisprudencia establecidas en la legislación, para que el estudiante lea por sí solo y tenga la facilidad de argumentar de forma legal, los problemas que afecta a la sociedad, en la defensa de sus derechos.

#### **4.3.11 Clase magistral**

La clase magistral consiste en la ocupación de un lugar, el enunciador es la autoridad intelectual, es decir, posee conocimientos y competencias sobre el tema que trata, pero debe



mantener el interés del público, producir una reflexión del tema que desarrolla (Tarabay y León, 2004).

Según Elgueta y Palma (2014), describen tres distinciones acerca de las clases magistrales aplicadas en la enseñanza del Derecho, estas son:

- Clase magistral propiamente tal o experta, se destaca por realizar conferencias de profesores de destacada trayectoria, denominados como expertos, se trata de reflejar a la autoridad que tiene los conocimientos en la materia.
- Clase magistral meramente expositiva, se identifica por ser narrativa, no dar espacio a preguntas que ejecutan los asistentes, los profesores son conferencistas y los estudiantes oyentes, impide al profesor medir el aprendizaje del alumno.
- Clase magistral formativa o trascendente, el profesor posee adecuada oratoria, tiene una relación con los estudiantes, comparte opiniones, realiza preguntas de acuerdo al interés de la materia.

Uno de los modelos tradicionales de enseñanza-aprendizaje, es la clase magistral, que hoy en día experimenta una transformación, facilitando nuevas formas de enseñanza, basadas en el desarrollo personal y profesional del alumno, según Blanco (2016), en ciencias jurídicas es indispensable la asimilación de contenidos, debiendo complementar la enseñanza con metodologías innovadoras, que trabajen en colaboración, interacción y autonomía del propio estudiante.

La clase jurídica tiene una gran importancia en el estudio de la clase teórica, es la programación del proceso de enseñar derecho, relación del docente y clase magistral, en la que debe tener en cuenta el uso recursos gráficos o audiovisuales, ejemplificación, utilizar un manual en clase, para comprensión de la audiencia, al descuidarse en algunas de estas herramientas, el estudiante es un ente pasivo, que no pregunta, no tiene curiosidad del tema (Tena, 2022).

#### **4.3.12 El debate**

En primer lugar, Vásquez et al. (2017), considera que «el debate se ubica como metodología activa de aprendizaje en el contexto de la argumentación» (p. 136). Las habilidades para debatir son herramientas de aprendizaje muy útiles, que los estudiantes adquieren para mejorar su aprendizaje, entre las partes involucra, el desarrollo de la retórica y la argumentación

mediante la comparación de ideas y argumentos, mediante el uso de esta herramienta incluye el estudio de la argumentación y técnicas retóricas al hablar y escribir correctamente, ayuda a mejorar la expresión oral de los estudiantes (Rodríguez-Prieto, 2012).

Es importante que los estudiantes confronten diferentes puntos de vista sobre un tema, a través de un diálogo estructurado. Para desarrollar habilidades es significativo investigar los temas desconocidos y desarrollar destrezas para hablar en público. Para lograr esto, es trascendental: definir un tema; buscar información en fuentes confiables; facilitar documentación de respaldo; dividir la clase en dos grupos (a favor/en contra); definir las reglas, roles, tiempos y equipos. La actividad se estructura en cinco pasos: Introducción, argumento, pausa, contra argumentación y conclusión (Asunción, 2019).

El debate es una estrategia de aprendizaje, considerado como método activo más adecuado para desarrollar las diversas habilidades, conocimientos y actitudes de los estudiantes, por lo tanto, la evaluación de la documentación, el análisis de la experiencia del debate, es una herramienta valiosa que brinda orientación y asesoramiento sobre las diferentes etapas del debate (Guillermo et al., 2022).

#### **4.3.13 El Aula Invertida**

La clase invertida bajo la guía del docente permite que el estudiante sea expositivo, es una forma de aprendizaje innovador con el uso de las herramientas de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en el campo el Derecho, la clase invertida permitirá a los futuros abogados, desarrollar competencias lingüísticas y comunicativas, que emplea en el desempeño de su profesión al instante de litigar y argumentar los alegatos, ante los tribunales de justicia (Iza y Gallegos, 2022).

El aula invertida consiste en realizar más ejercicios dentro y fuera del aula, la teoría se debe trabajar en casa, desde cualquier lugar o tiempo para afianzar los conocimientos, el estudiante obtiene ayuda a través de los medios digitales, para compartir la información en clase y el docente, es el guía para despejar dudas de la información consolidada (Galarza, 2021).

#### **4.4 Estrategias metodológicas para el desarrollo de competencias en la formación de abogados.**

Las estrategias docentes se diseñan para resolver problemas educativos, el fin que buscan, son los recursos didácticos, métodos de enseñanza aprendizaje y actividades para alcanzarlos, como parte de la estrategia se deben elaborar, recursos didácticos que permitan la guían al estudiante, motivar, desarrollo de habilidades, evaluar y proponer espacios de expresión (Montes y Machado, 2011).

La competencia se puede entender como un conjunto de características de una persona (habilidades, conocimientos y actitudes), que le permite desempeñar un conjunto de actividades, de una tarea determinada, se considera a la competencia como, aquella persona que sabe enfrentar circunstancias complicadas facilitando solución, por su conocimiento y habilidad de manera rápida y eficaz, posee el conocimiento y dominio teórico de la actividad que es competente (Clavijo, 2015).

De la misma manera Otero-Potosi et al. (2023), la formación de competencias incluye no sólo el desarrollo de habilidades intelectuales sino también sociales, es decir, el comportamiento a aprender en la situación específica que se enfrenta el estudiante, expresar sus sentimientos y, si es necesario, exponer sus puntos de vista con argumentos sólidos. Esto permite a los docentes reconocer sus debilidades y fortalecer sus mejores habilidades.

Las competencias que adquieren los estudiantes de Derecho a través de la aplicación de la enseñanza le permiten desenvolverse ante la sociedad, se considera como competencia a la argumentación, en términos de Clavijo (2015), afirma que «se pueden distinguir competencias laborales, metodológicas, sociales, centrales, de gestión, participativas, culturales, técnicas, afectivas, discursivas, argumentativas, entre otras» (p. 192).

Con relación a las competencias que debe obtener el estudiante, en el caso del Ecuador, Romero, et al. (2018), afirma que los docentes de Derecho, conservan como principal las competencias genéricas, relacionadas con la parte cognitiva, dejando a lado las habilidades interpersonales y sistemáticas. Permite ver la calidad de la enseñanza como elemento clave para el cambio que atraviesa la educación superior.

Mediante la intervención de algunos docentes de la carrera de Derecho de la Universidad Internacional del Ecuador, se ha identificado seis competencias relevantes, como es indicado por Romero, et al. (2018) acerca de los: «Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión, Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica, Capacidad de abstracción, análisis y síntesis, Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente, Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas, Capacidad crítica y autocrítica» (p. 131).

Las principales competencias profesionales en la formación de juristas son: interpretar, sistematizar, integrar, argumentar y aplicar, además saber reflexionar, identificar, seleccionar, dominar e integrar los problemas sociales a través de la interpretación de los principios, teorías, normas jurídicas y axiomas, para comprender el derecho (Sanromán y Morales, 2016). El tema que se está investigando, acerca la argumentación jurídica, es considerada como una competencia esencial para la formación del abogado actual, ya que el estudiante es capaz de realizar un análisis crítico de la norma, de la realidad social para la solución de conflictos.

#### **4.5 Clasificación de las estrategias metodológicas**

##### **4.5.1 Estrategias Cognitivas**

Según Sanz (2010), las estrategias cognoscitivas pueden definirse como los procesos que tienen como fin comprender, evaluar y crear información, tomar decisiones y solucionar problemas, se inferencia en las conductas de aquello que dicen y hacen las personas. De la misma manera Muria (1994), son conductas proyectadas que eligen y constituyen mecanismos cognitivos, afectivos y motóricos, con la finalidad de afrontar los problemas de la sociedad, para el aprendizaje.

Con respecto a las estrategias, lo define Monereo (1990), son responsables de la «función primordial en todo proceso de aprendizaje, facilitar la «asimilación» de la información que llega del exterior al sistema cognitivo del sujeto, lo cual supone gestionar y monitorizar la entrada, etiquetación-categorización, almacenamiento, recuperación y salida de los datos» (p. 4).

El procedimiento cognitivo humano, consta de técnicas que funcionan en diferentes niveles, como se muestra en la figura 3.

**Figura 3.** Niveles de cognición, (bajo, medio y alto).

<b>TABLA I.3. NIVELES DE COGNICIÓN</b>		
<b>BAJO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>ALTO</b>
<i>Sensación:</i> Trasformar un impulso nervioso en una experiencia sensorial.	<i>Aprendizaje:</i> Adquirir de manera relativamente permanente habilidades, conocimientos y conductas.	<i>Razonamiento:</i> Extraer inferencias y llegar a conclusiones válidas.
<i>Percepción:</i> Organizar y asignar significado a las experiencias sensoriales.	<i>Memoria:</i> Codificar, almacenar, mantener y recuperar información.	<i>Creatividad:</i> Producir muchas ideas, variadas, originales y detalladas.
<i>Atención:</i> Seleccionar y centrarse en determinados estímulos.	<i>Comunicación:</i> Dominar el lenguaje comprensivo (escuchar y leer) y productivo (hablar y escribir).	<i>Toma de decisiones:</i> Proponer opciones, evaluarlas y elegir la mejor.
		<i>Resolver problemas:</i> Proponer soluciones, elegir la mejor, verificarla y evaluarla.

*Nota.* Los niveles cognitivos, siendo valorados no solo en el campo educativo sino también laboral, los tres niveles son aquellos que están presentes en las universidades, hecho fundamental que contribuye a mejorar la calidad educativa (Sanz, 2010).

#### **4.5.2 Estrategias metacognitivas**

Como afirma Mostacero (2013), la metacognición permite controlar y autorregular la utilidad intelectual propia, es necesario activar conocimientos y experiencias previas, pero con tres etapas: planificación o autorregulación, seguimiento, y seguimiento o evaluación. Por su parte, León et al. (2014), los estudiantes cuando enfrentan un nuevo tema de estudio, las estrategias metacognitivas de planeación como: revisión de argumentos anteriores, programación

de horarios, establecer metas y buscar los recursos necesarios para la comprensión, favorecen los procesos educativos por competencia.

La eficacia del aprendizaje metacognitivo, dependerá de la capacidad del estudiante para mantener durante la actividad cognitiva, un pensamiento crítico y reflexivo, sobre diferentes tareas de aprendizaje, se pueden identificar grupos de estrategia como: estrategias de autoconocimiento, automanejo, planificación, evaluación y retroalimentación (Navaridas, 2004).

### **4.5.3 Estrategias activas**

Las metodologías activas, se entiende como aquellos métodos, técnicas y estrategias, que utiliza el profesorado para que el proceso de enseñanza sea activo y conlleve al aprendizaje, es necesaria para completar el proceso de ajuste de enseñanza en las universidades, que permitirá obtener profesionales creativos, reflexivos, capaces de aprender a lo largo del tiempo (Labrador et al. 2008).

Como explica Gutiérrez (2021), es trascendental que, en la educación, se incluya metodologías activas, que involucren al estudiante, la participación activa en la construcción de su propio aprendizaje, que respondan a necesidades de la sociedad actual y, por ende, al desarrollo de competencias, capacidades, actitudes y habilidades, así como también el pensamiento crítico es fundamental en el proceso educativo, pues permite desarrollar un proceso metacognitivo, razonable y auténtico.

Según Villalobos-Lopez (2022), «entre las metodologías activas de enseñanza más importantes tenemos a las basadas en problemas, basadas en proyectos, basadas en casos o tareas, basadas en el pensamiento, aprendizaje cooperativo, aula invertida, contrato de aprendizaje y gamificación» (p. 49).

## **4.6 Didáctica y el currículo**

La enseñanza-aprendizaje con sus partes didácticamente acopladas proporciona información y bajo la guía del docente, ofrece a los estudiantes actividades dinámicas de aprendizaje que son significativas en el entorno legal, para lograr el aprendizaje requerido.

La adecuada selección de los componentes didácticos, más adecuados a cada contexto educativo y el diseño de buenos procedimientos docentes, que tengan en cuenta todos los

elementos contextuales, se definen en una serie de actividades orientadas al aprendizaje, adaptadas a sus características, estos son: objetivos, contenidos, métodos, recursos y evaluación (Barcia et al., 2015).

El plan de estudios faculta a los estudiantes para desarrollar las habilidades necesarias para el ejercicio de la abogacía, el desarrollo como persona y ciudadano, preparar una disciplina y egresados que cumplan con las exigencias de la sociedad, constituir un abogado con capacidades de aprehender y desarrollar el conocimiento científico es esencial, el estudiante debe aplicar métodos, leyes y estructuras básicas, que le permitan absorber conocimientos científicos y crear nuevos conocimientos (Bocanegra, 2012).

Por lo tanto, Solari, et al. (2023) explica que «la organización del plan de estudios, la didáctica y las evaluaciones, tendrían que guardar congruencia con esa estructura profesional de las escuelas de derecho y con su función formativa de operadores del sistema jurídico» (p. 115).

La Universidad Nacional de Loja, en el modelo de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Derecho, cuenta con ocho ciclos académicos, que el estudiante debe cursar en la formación de abogado, a continuación, se detalla, el contenido de cada ciclo, conforme a la malla curricular institucional:

**Figura. 4.** Malla curricular de la carrera de Derecho de la UNL.



*Nota.* Elaboración propia.

#### **4.7 Formación del abogado**

Con respecto al papel que desempeña la formación de juristas en las universidades, conlleva a preguntarse, si lo que se están enseñando está de acuerdo a las necesidades que demanda la sociedad, para ello Atienza (2022) considera que, en la formación de juristas, convendría plantearse los cambios que tendría que introducir. Algunas interrogantes que se debería responder, las de cómo se enseña; lo que se enseña; quién lo enseña y para quién y para



qué. Lo fundamental es tener una idea clara de lo que se pretende obtener en el proceso de enseñanza aprendizaje, ya que de ahí se puede responder a las preguntas al qué y al cómo.

En la enseñanza, no solamente es formar a un jurista para presentar escritos en tribunales o ser meros conocedores de la ley, sino formar abogados críticos, verdaderos estudiosos del Derecho, que colaboren a la sociedad en la solución de conflictos, problemas. Hoy en día la sociedad demanda profesionales de calidad, por ello, la importancia de la formación académica, fundada en los valores éticos de la profesión jurídica.

Las herramientas que imparte el docente en la educación del estudiante, necesarias para lograr que el estudiante sea crítico, logre interpretar, analizar las normas jurídicas y los problemas sociales es trascendental, por ello García (2014), considera tres aspectos: competencia, formación a partir de competencias y educación en el aprendizaje permanente; profesionalidad, mediante el aprendizaje de los valores de la carrera jurídica; y legitimidad, con la instrucción de buenos ciudadanos, como profesionales, velar por la garantía de los derechos.

## **5. Metodología**

A continuación, en este apartado, se da a conocer la localización de estudio, el método, el enfoque, la población y muestra y el procedimiento de la investigación.

### **5.1 Localización y características del escenario de investigación**

El presente estudio se desarrolló en la Universidad Nacional de Loja (UNL) del cantón y provincia de Loja. Esta institución de educación superior fue fundada el 31 de diciembre de 1859 y atiende demandas de formación de la población de la localidad. La UNL cuenta con la carrera de Derecho que corresponde a la Unidad Académica de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa y que en la actualidad es responsable de la enseñanza desde diferentes puntos de vista filosófico, técnico y humanista, fundamentales para la investigación.

### **5.2 Enfoque de la Investigación**

El enfoque de la investigación, fue fundamentalmente Cualitativo, ya que , tomando el criterio de Sánchez (2019), la investigación cualitativa es una forma de crear conocimientos científicos, a través del desarrollo de métodos y técnicas, no tiene la necesidad de generar una hipótesis del enfoque cuantitativo, su objetivo es percibir los fenómenos naturales que son imposibles de cuantificar, con relación a lo planteado, la aplicación de la técnica de observación y la entrevista se obtuvo información de los métodos de enseñanza-aprendizaje del docente de derecho.

### **5.3 Tipo de investigación**

El estudio de la presente investigación es de alcance Descriptivo, según lo planteado por Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) considera que, «los estudios descriptivos pretenden especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis» (p. 108).

De esta manera al realizar la recolección de información se pretende identificar los métodos de enseñanza-aprendizaje, que está impartiendo el docente, determinar las competencias de argumentación que adquieren los alumnos a través de actividades en clase, que permitirá describir los conceptos obtenidos en la entrevista y describir lo obtenido en la observación, para

obtener información significativa para contribuir a la calidad educativa de la Universidad Nacional de Loja (UNL).

Dentro del estudio se ha definido el diseño de la investigación, será de campo ya que se recogerán los datos informativos, directamente en el lugar, donde se desarrollan los acontecimientos, es decir el aula de clases donde se imparte la cátedra de Derecho, en la UNL.

De este modo, «la inserción al trabajo de campo no sólo es un aporte desde lo metodológico, sino que, también, permite hacer visible y real la incorporación de los aspectos éticos en las investigaciones que compromete a los seres humanos» (Soto-Lesmes y Duran, 2010, p. 260). Es decir, permite al investigador por medio de diferentes técnicas, la recolección de datos para llegar a una solución del estudio planteado.

El estudio tiene como fundamento la teoría, conocimientos que permiten poner en práctica lo que se pretende investigar, a través del trabajo de campo, realizar una descripción clara, precisa, de las situaciones o hechos que se desarrolla en el aula de clase, en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de Derecho en argumentación jurídica.

#### **5.4 Participantes**

La población es el conjunto de docentes y estudiantes que laboran y estudian en su respectivo orden, en la Universidad Nacional de Loja, carrera de Derecho, según López (2004) considera que la población «es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación» (p. 69).

Con respecto a la población de estudio, a noviembre de 2023 se ha podido constatar que, está constituida por 40 docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Loja, modalidad presencial y distancia, previo requerimiento a la carrera de Derecho se ha determinado que el número de docentes registrados hasta enero de 2024 es de 38, ya que algunos han solicitado la jubilación respectiva.

A continuación, se muestra los docentes que conforman la Universidad Nacional de Loja, carrera de Derecho:

**Tabla 3.** *Población de estudio docente.*

Equipo docente de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja.	
Docente titular principal	27
Administrativo con funciones docentes	7
Docente auxiliar contratado	6
Total	40

*Nota.* En esta tabla se puede identificar los docentes que trabajan en la Universidad Nacional de Loja. Elaboración propia.

La población de estudio con respecto a los alumnos matriculados a enero de 2024, en la carrera de Derecho es de 729 estudiantes, en los tres paralelos escogidos para realizar la observación. está constituida por 76 estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Loja del año lectivo 2023-2024, sección matutina, nocturna y a distancia, se muestra a continuación los estudiantes que conforman los ciclos tercero, cuarto y quinto ciclo, tal como se detalla a continuación:

**Tabla 4.** *Número de aulas donde se realizó la observación a estudiantes.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA		
Aula 1	Aula 2	Aula 3
Derecho Penitenciario	Derecho Civil	Derecho Penal
Distancia	Matutino	Nocturno
Ciclo: Quinto	Ciclo: Tercero “A”	Ciclo: Cuarto “B”
Sexo: Masculino y Femenino	Sexo: Masculino y Femenino	Sexo: Masculino y Femenino
Nro. de estudiantes: 20	Nro. de estudiantes: 34	Nro. de estudiantes: 22

*Nota.* En esta se muestra el número de estudiantes que fueron observados en los tres ciclos de la modalidad a distancia y presencial (sección matutina y nocturna). Elaboración propia.

Para determinar la población de estudio se ha seleccionado el no probabilístico por conveniencia, tal como afirma Hernández (2021): “La muestra se elige de acuerdo con la conveniencia del investigador, le permite elegir de manera arbitraria cuántos participantes puede haber en el estudio” (p. 2). Y, además, Conejero (2020) considera que, «se conoce como muestreo selectivo, de juicio o intencional, ya que a diferencia de las metodologías cualitativas

no se toman casos al azar, sino aquellos que sirvan para profundizar la descripción y comprensión del fenómeno de interés» (p. 243).

De la misma manera, con relación al estudio de la investigación se ha determinado el muestreo de forma clave como afirma López (2004) que, «se escogen personas por razones especiales como: conocimiento del tema, experiencia o haber sido protagonista del fenómeno a estudiar, grado de participación en el grupo social y en la toma de decisiones y su disposición para brindar información» (p. 74).

Se trabajó con docentes titulares con más de 20 años de experiencia, conforme a la revisión de la malla curricular de la carrera de Derecho, se ha determinado que los docentes titulares cumplen con la expectativa, con la experiencia profesional de abogados y docentes, por ello, se solicitó autorización al director de la carrera de Derecho para desarrollar el estudio con docentes y desarrollar la observación en las aulas de clase.

Con la finalidad de identificar los métodos de enseñanza-aprendizaje para la argumentación jurídica que utiliza el docente y los objetivos planteados, se ha conformado la muestra por 3 docentes titulares principales, modalidad distancia y presencial como se detalla a continuación: un docente de la sección matutina, un docente de la sección nocturna y un docente de la modalidad a distancia, de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja. Se aplicó la ficha de observación y entrevista semiestructurada a los tres docentes, con la finalidad de mejorar resultados del estudio.

Para comprobar las competencias que adquieren los estudiantes en argumentación jurídica se procedió a aplicar una ficha de observación ya validada por expertos, en la cual contiene diferentes alternativas, que fueron aplicados a los 76 estudiantes, que estuvieron presentes en el aula de clase, donde se aplicó la ficha de observación docente.

## **5.5 Técnicas e instrumentos**

Para recabar datos del presente estudio, se utilizó las técnicas de observación a docentes y estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja, para conocer la realidad en las aulas de clase, además una entrevista semiestructurada a docentes, para profundizar la información obtenida.

Por su parte Hernández et al. (2004) afirma que, «los estudios cualitativos involucran la recolección de datos utilizando técnicas que no pretenden medir ni asociar las mediciones con números, tales como observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales» (p. 15).

### **5.5.1 Observación**

El instrumento que se desarrolló en el trabajo de titulación, es la observación directa, en atención a lo señalado por Ramírez y Zwerg-Villegas (2012), menciona que en la investigación cualitativa existen diferentes técnicas a utilizarse como: técnicas de investigación documental, observación y participación, técnica de conversación o entrevista, historias de vida, técnica de conversación o grupos de difusión y análisis de contenidos.

Las técnicas de recolección de información, identificados en la investigación, forman parte de lo que menciona el autor Loayza (2020), «los métodos de recopilación de datos utilizados en las investigaciones cualitativas observadas incluyen entrevistas en profundidad, grupos focales, observaciones e historias» (p. 65).

Permite obtener exploraciones de comportamientos de quienes se está observando, el investigador describe la situación y registra la información de los sujetos (Piza et al., 2019). De la misma manera Álvarez (2008), considera que «los datos de la observación pueden recogerse con diferentes instrumentos: diarios de campo, registros anecdóticos, grabaciones» (p. 7).

Para el estudio, se ha tomado como muestra a tres docentes de la carrera de Derecho, dos docentes de la modalidad presencial y un docente a distancia, cabe recalcar que la observación al docente a distancia se realizó mediante la plataforma Zoom, donde se desarrolló la clase, se realizaron dos observaciones por cada docente, para ello, se aplicó un instrumento validado por tres expertos, que son abogados y docentes de Derecho.

Se realizó la validez y confiabilidad de los instrumentos, de acuerdo a la plantilla utilizada para evaluar doce criterios de teorías o estructuras teóricas que integra el proceso de estudio, estos criterios son: coherencia interna, coexistencia externa, comprensión, capacidad predictiva, precisión conceptual y lingüística, originalidad, capacidad unificadora, simplicidad y parsimonia, potencia heurística, aplicación práctica, contrastabilidad y expresión estética. Estos criterios se

configuraron en niveles, que fueron utilizados para evaluar, estos son: 1) mínimo, 2) bajo, 3) medio, 4) alto y 5) máximo (Martínez, 2006).

La ficha de observación del trabajo de investigación está constituida por dos partes:

- La primera, establece los datos informativos como: nombre de la Universidad, asignatura, tema de clases, fecha (lugar, día, mes y año), número de docente a observar.
- La segunda, está conformado por categorías y subcategorías, de los métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica que utiliza el docente, además indicadores del escalamiento de Likert, con las siguientes alternativas: siempre; la mayoría de las veces sí; algunas veces sí, algunas veces no; la mayoría de las veces no y nunca.

Según Hernández, et al. (2014), la escala de Likert consiste en un conjunto de ítems presentado en forma de afirmaciones, se escoge una de las cinco categorías de la escala, a cada punto se le asigna un valor numérico, de esta manera el participante obtiene una puntuación, las afirmaciones examinan la cualidad que se está midiendo, que se obtendrá a través de la observación áulica, para identificar los métodos que utiliza el docente.

Para determinar el segundo objetivo, acerca de las competencias de argumentación jurídica en los estudiantes, se desarrolló a través de observaciones a 76 estudiantes de tres aulas, dos observaciones por cada una, cabe recalcar que un paralelo se observó mediante la plataforma Zoom.

Se aplicó un instrumento ya validado por expertos, esto fue tomado de: Competencias de redacción jurídica, redacción científica y argumentación jurídica en la formación profesional de los estudiantes y egresados de Derecho de una universidad pública del Perú, San Martín 2019 – 2020, (p. 161). La ficha de observación, para identificar competencias de argumentación jurídica en los estudiantes está constituida en dos partes:

- La primera, establece los datos informativos como: nombre de la Universidad, asignatura, tema de clases, fecha (lugar, día, mes y año), número de aula a evaluar, número de estudiantes.

- La segunda parte, contiene las categorías y subcategorías, además los indicadores a evaluar las competencias de argumentación jurídica que adquieren los estudiantes de derecho.

Para el análisis de los resultados alcanzados, a través de las dos fichas observación aplicadas a docentes y estudiantes, se realizó mediante categorías y subcategorías. Según Rueda et al. (2023) explican que «se expone el análisis de datos cualitativos por categorías... reducción de datos en un análisis de datos cualitativos por categorías a priori» (p. 85).

Por ello se elaboró una matriz descriptiva, con códigos en cada subcategoría. Esta reducción de datos proporciona la facilidad de poder interpretar de mejor forma los resultados obtenidos y proporcionar información a los objetivos planteados en el estudio.

### **5.5.2 Entrevista semiestructurada**

La entrevista debe desarrollarse dominando el tema, obteniendo la confianza del entrevistado, con preguntas acordes a lo que se pretende tener información, consiente en tener aclaraciones, preguntas acordes a los participantes, se obtiene información mucho más amplia, que las preguntas escritas, se observa los gestos, tonos de voz, sensaciones, sentimientos que contribuyen para la investigación (Piza et al. 2019).

La entrevista individual, se define por la construcción de un cuestionario guía, que sigue un orden de formulación de interrogantes, el entrevistador puede acercarse de forma personal al entrevistado, sin perder el orden de la conversación, labores que surjan en el trayecto a la entrevista, como revisar la grabadora u otra forma de conversa ajena, que desvíen al entrevistador del tema a tratar (Sandoval, 2002).

Con respecto a la entrevista semiestructurada Colín et al., (2009), consiste en invitar al entrevistado a tratar aspectos que no han quedado claros, llenar lagunas de la información, tiene como objetivo recabar datos más precisos que den claridad a la información.

Se desarrolló la entrevista a través de un cuestionario semiestructurado, con información relevante obtenida de la teoría, para contextualizar los métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica, que utilizan los docentes de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja.



**Tabla Nro. 5.** *Objetivos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.*

<b>Objetivos específicos</b>	<b>Técnica</b>	<b>Instrumento</b>
Identificar los métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica que los docentes de la carrera de Derecho utilizan para la formación de estudiantes en la Universidad Nacional de Loja.	Observación En la investigación cualitativa existen diferentes técnicas a utilizarse como: técnicas de investigación documental, observación y participación, técnica de conversación o entrevista, historias de vida, técnica de conversación o grupos de difusión y análisis de contenidos (Ramírez y Zwerg-Villegas, 2012).	Ficha de Observación, se realizó la validación a tres expertos, abogados y docentes. (se observó dos clases, por cada docente). Entrevista (tres docentes)
Conocer el desarrollo de la competencia de argumentación jurídica en los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja.	Observación Álvarez (2008), considera que «los datos de la observación pueden recogerse con diferentes instrumentos: diarios de campo, registros anecdóticos, grabaciones» (p. 7).	Ficha de Observación, validada por expertos. (se observó dos clases, por tres docentes).

*Nota.* En esta tabla se muestran los objetivos específicos, técnicas e instrumentos de recolección de datos. Elaboración Propia.

## 6. Resultados

En este apartado hace referencia a la información generada a través de los distintos procesos de los instrumentos aplicados. Una de las herramientas para la presentación de los resultados es la información obtenida por los participantes, en este caso docentes y estudiantes, se aplicó la observación áulica y entrevistas semiestructuradas a los mismos docentes observados, esto se desarrolló a través de la codificación, interpretación y hallazgos encontrados para culminar con la discusión del estudio.

Se realizó dos observaciones áulicas a tres docentes de la carrera de Derecho pertenecientes a la Universidad Nacional de Loja, que imparten la materia de Derecho Penitenciario, Derecho Civil y Derecho Penal, modalidad a distancia, matutina y nocturna, en el mismo orden, todos ellos de sexo masculino, poseen amplia experiencia en el litigio jurídico entre 10 a 25 años de experiencia y la docencia entre 5 a 20 años de experiencia. También se observó a los alumnos en la clase, cada aula contenía entre 20 a 30 estudiantes que están estudiando Derecho, pertenecientes al tercero, cuarto y quinto ciclo de la carrera, son de sexo femenino y masculino.

**Tabla Nro. 6.** *Docentes observados y entrevistados.*

<b>DOCENTE 1</b>	<b>DOCENTE 2</b>	<b>DOCENTE 3</b>
Derecho Penitenciario	Derecho Civil	Derecho Penal
Modalidad Distancia	Matutino y Nocturno	Matutino y Nocturno
Edad 55	Edad 58	Edad 50
Sexo: Masculino	Sexo: Masculino	Sexo: Masculino
Se realizaron dos observaciones áulicas virtuales y una entrevista semiestructurada.	Se realizaron dos observaciones áulicas y una entrevista semiestructurada.	Se realizaron dos observaciones áulicas y una entrevista semiestructurada.

*Nota.* Se describen las características de los docentes observados y entrevistados, para identificar métodos de enseñanza-aprendizaje. Elaboración propia.

**Tabla Nro. 7. Aulas de clase y el número de estudiantes observados.**

<b>Aula 1</b>	<b>Aula 2</b>	<b>Aula 3</b>
Derecho Penitenciario	Derecho Civil	Derecho Penal
Distancia	Matutino y Nocturno	Matutino y Nocturno
Quinto ciclo	Tercer ciclo	Cuarto ciclo
Sexo: Masculino y Femenino	Sexo: Masculino y Femenino	Sexo: Masculino y Femenino
Nro. de estudiantes: 20	Nro. de estudiantes: 26	Nro. de estudiantes: 23
Se realizaron dos observaciones áulicas virtuales.		

*Nota.* Se describen las características de las aulas de clases observadas, para describir las competencias que adquieren los estudiantes en argumentación jurídica. Elaboración propia.

### **Los análisis de resultados obtenidos a través de la observación.**

A continuación, se presenta la descripción y análisis de resultados obtenidos a través de cada uno de los instrumentos utilizados en tablas que ilustran los resultados aplicados. Teniendo en cuenta la importancia que tiene la observación en investigaciones cualitativas, para obtener información relevante sobre la población dentro de la indagación (Hernández, et al. 2011).

## **6.2 Observación a docentes**

De los docentes observados en la Universidad Nacional de Loja, carrera de Derecho, ciclos tercero, cuarto y quinto. Se aplicó un instrumento estructurado, de acuerdo a la escala de Likert (valoración: 1 siempre; 2 la mayoría de las veces sí; 3 algunas veces sí, algunas veces no; 4 la mayoría de las veces no y 5 nunca) y validado por expertos, con la intención de identificar los métodos que utilizan los docentes para la argumentación jurídica, por consiguiente, se determinó lo siguiente:

**Tabla Nro. 8.** Resultados obtenidos de las observaciones a docentes, clasificados en Docente, 1, 2 y 3.

Categorías y subcategorías (Métodos)		Códigos DOCENTE	Códigos DOCENTE	Códigos DOCENTE
		1	2	3
1	Socrático (o clase activa)			
1a	Diálogo colaborativo	S	S	LSI
1b	Foro	S	S	S
1c	Responde preguntas	S	S	S
2	Caso de estudio			
2a	Evalúan casos reales	LSI	LSI	S
2b	Organiza y planifica casos específicos	S	S	S
2c	Discusión en clase de casos específicos	LSI	S	S
3	Método del problema			
3a	Hace que el alumno reflexione e investigue	LSI	LSI	S
3b	Plantea problemas	S	LSI	S
3c	Plantea las normas jurídicas, la doctrina y la jurisprudencia.	S	S	S
4	Pedagogía jurídica basada en la pregunta			
4a	Realiza preguntas	S	LSI	S
4b	Revisa las preguntas escrita u oral	AA	S	S
4c	Toma en cuenta el tiempo, escritura y lenguaje técnico	AA	LSI	LSI
5	Método colaborativo			
5a	Realiza trabajos en equipo	S	LSI	S
5b	Comparte la solución de tareas	LSI	LSI	S
5c	Interactúa con los estudiantes	LSI	LSI	S
6	Método de simulación			
6a	Estimula el procedimiento didáctico	N	LSI	S
6b	Guía al estudiante	N	LSI	S
6c	Presenta problemas reales no accesibles	N	LSI	S
7	Método de seminario			

7a	Realiza una conferencia	S	S	S
7b	Conduce al estudiante a un análisis	S	S	S
7c	Realiza seminario	LSI	S	S
8	Método investigación empírica			
8a	Envía trabajos de investigación	S	S	LSI
8b	Desarrolla proyectos de investigación jurídica	S	S	LNO
9	Método del Derecho comparado			
9a	Incorpora el derecho comparado	S	LSI	LSI
9b	Compara normas jurídicas	AA	LSI	LSI
9c	Análisis de derechos tutelados de otros países.	AA	LSI	LSI
10	Método de enseñanza, el artículo del Derecho			
10a	Análisis de artículos	S	S	S
10b	Lee artículos	S	S	S
10c	Profundiza las disposiciones de las normas legales	S	S	S
11	Clase Magistral			
11a	Posee conocimientos y competencias	S	S	S
11b	Utiliza recursos gráficos o audiovisuales	S	S	S
11c	Programa la clase para el proceso de enseñanza	S	S	S
12	El debate			
12a	Realiza la comparación de ideas y argumentos	S	S	S
12b	Dirige a los estudiantes a realizar un diálogo estructurado	LSI	LSI	LSI
12c	Realiza análisis y evaluación de un tema	LSI	S	S
13	Aula Invertida			
13a	Permite utilizar las herramientas (TIC)	S	S	S

13b	Envía la teoría a través de los diferentes medios de comunicación	S	S	S
13c	Realiza una retroalimentación de la información enviada	S	S	S

*Nota.* Resultados obtenidos de la observación de los docentes de la carrera de Derecho. Elaboración propia.

Para la descripción de la tabla 8, se adoptó la siguiente escala: S= Siempre; LSI=La mayoría de las veces sí; AA=Algunas veces sí, algunas veces no; LNO=La mayoría de las veces no y N=Nunca. Para indicar la frecuencia de los aspectos observados, durante las sesiones de las clases visualizadas a los tres docentes seleccionados de la carrera de derecho, se consideró aplicar una guía de observación, para identificar métodos de enseñanza de argumentación jurídica, estudio recogido de diversos autores.

Cada aspecto se categorizó y se subcategorizó en a, b y c, de acuerdo a los trece métodos identificados a través de la revisión teórica, con la finalidad de mejorar la comprensión de la tabla 8. A continuación se realiza una breve interpretación de cada uno:

En la categoría uno, registrada en la tabla 8, hace referencia al método socrático este ha sido dividido en subcategorías: 1a=diálogo colaborativo; 1b=foro y 1c= responde preguntas. Por consiguiente, de los tres docentes seleccionados se observó que, los docentes 1 y 2 siempre realizan un diálogo colaborativo, mientras que el docente 3 la mayoría de las veces si, realiza. Se identificó también que los tres docentes, siempre utilizan el foro y responden preguntas.

En la categoría dos, hace referencia al caso de estudio, tiene como subcategorías: 2a=evalúan casos reales o hipotéticos; 2b=organiza y planifican casos específicos y 2c=discusión en clase de casos específicos. Por consiguiente, se identificó que los docentes 1 y 2 la mayoría de las veces si, evalúan casos reales o hipotéticos, mientras que el docente 3 siempre lo realiza. Se observó también que los tres docentes, siempre organizan y planifican casos específicos. El docente 1 la mayoría de las veces si, realiza una discusión en clase de casos específicos, mientras que los docentes 2 y 3 siempre lo realizan.

En la categoría tres, hace referencia al método del problema, tiene como subcategorías: 3a=hace que el alumno reflexione e investigue; 3b=plantea problemas y 3c plantea las normas jurídicas, la doctrina y la jurisprudencia. Por lo tanto, se puede deducir que los docentes 1 y 2 la mayoría de las veces sí, hacen que el alumno reflexione e investigue, mientras que el docente 3

siempre lo realiza. Los docentes 1 y 3 siempre plantean problemas, mientras que el docente 2 la mayoría de las veces si lo realiza. Además, los tres docentes siempre plantean las normas jurídicas, la doctrina y la jurisprudencia.

En la categoría cuatro, hace referencia a la pedagogía jurídica basada en la pregunta, tiene como subcategorías: 4a=realiza preguntas; 4b=revisan las preguntas de manera escrita u oral y 4c=toma en cuenta el tiempo, escritura y lenguaje técnico. Por lo tanto, se identificó que los docentes 1 y 3 siempre realizan preguntas, mientras que el docente 2 la mayoría de las veces sí realiza. También el docente 1 algunas veces sí, algunas veces no, revisa las preguntas escritas u orales, mientras que los docentes 2 y 3 siempre lo realizan. Además, el docente 1 algunas veces sí, algunas veces no, toma en cuenta el tiempo, escritura y lenguaje técnico, mientras que los docentes 2 y 3 la mayoría de las veces si, lo realizan.

En la categoría cinco, hace referencia al método colaborativo, tiene como subcategorías: 5a=realiza trabajos en equipos; 5b=comparte la solución de tareas y 5c= interactúa con los estudiantes. Por consiguiente, los docentes 1, 2 y 3 siempre realizan trabajos en equipo. Los docentes 1 y 2 la mayoría de las veces sí, comparten la solución de tareas e interactúan con los estudiantes, mientras que el docente 3 siempre lo realiza.

La categoría seis, hace referencia al método de simulación, tienen como subcategorías: 6a=estimula el procedimiento didáctico; 6b=guía al estudiante y 6c=presenta problemas reales no accesibles. Por consiguiente, el docente 1, nunca estimula el procedimiento, nunca guía al estudiante y nunca presenta problemas reales no accesibles. El docente 2 la mayoría de las veces sí, lo realiza y el docente 3 siempre lo realiza.

La categoría siete, hace referencia al método de seminario, tiene como subcategorías: 7a=realiza una conferencia; 7b=conduce al estudiante a un análisis y 7c realiza seminario. Por consiguiente, Los tres docentes observados siempre realizan una conferencia y conducen al estudiante a un análisis. El docente 1 la mayoría de las veces sí, realiza un seminario y los docentes 2 y 3 siempre lo realizan.

La categoría ocho, método de investigación empírica, tiene como subcategorías: 8a=envían trabajos de investigación y 8b=desarrolla proyectos de investigación. Por consiguiente, los docentes 1 y 2 siempre envía trabajos de investigación y desarrollan proyectos

de investigación jurídica, mientras que el docente 3 la mayoría de las veces sí, envía trabajos de investigación y la mayoría de las veces no desarrolla proyectos de investigación jurídica.

La categoría nueve, método de Derecho comparado, tiene como subcategorías: 9a=incorpora el derecho comparado; 9b=compara normas y 9c=análisis de derechos tutelados. Por consiguiente, el docente 1 siempre incorpora el derecho comparado, también algunas veces sí y algunas veces no compara normas jurídicas y analiza derechos tutelados de otros países, mientras que los docentes 2 y 3 la mayoría de las veces sí lo realizan.

La categoría diez, método de enseñanza, el artículo del Derecho, tiene como subcategorías; 10a=análisis de artículos; 10b=lee artículos y 10c=profundiza las disposiciones de las normas legales. Por consiguiente, los tres docentes observados siempre realizan análisis, lectura de artículos y profundizan las disposiciones de las normas legales.

Categoría once, clase magistral, tienen como subcategorías 11a=posee conocimientos y competencias, 11b=utiliza recursos gráficos o audiovisuales y 11c=programa la clase para el proceso de enseñanza. Por consiguiente, los tres docentes observados siempre poseen conocimientos y competencias, utilizan recursos gráficos o audiovisuales y programan la clase para el proceso de enseñanza.

Categoría doce, el debate, tiene como subcategorías: 12a=realiza la comparación de ideas y argumentos; 12b=dirige a los estudiantes a realizar un diálogo estructurado y 12c=realiza análisis y evaluación de un tema. Por consiguiente, los docentes 1, 2 y 3 siempre realizan la comparación de ideas y argumentos, además la mayoría de las veces sí, dirigen a los estudiantes a realizar un diálogo estructurado. El docente 1 la mayoría de las veces sí, realiza análisis y evaluación de un tema, mientras que los docentes 2 y 3 siempre lo realizan.

Categoría trece, aula invertida, tiene como subcategorías: 13a=permite utilizar las herramientas (TIC); 13b=envía la teoría a través de los diferentes medios de comunicación y 13c=realiza una retroalimentación de la información enviada. Por consiguiente, los docentes 1, 2 y 3 siempre permiten utilizar las herramientas (TIC), envían la teoría a través de los diferentes medios de comunicación y realizan una retroalimentación de la información enviada.



### 6.3 Observación a estudiantes

De los estudiantes observados en la Universidad Nacional de Loja, carrera de Derecho, ciclos tercero, cuarto y quinto, los mismos paralelos, en el cual se desarrolló la observación a docentes. Para la observación, se aplicó un instrumento validado por expertos tomado de Competencias de redacción jurídica, redacción científica y argumentación jurídica en la formación profesional de los estudiantes y egresados de Derecho, de una universidad pública del Perú, San Martín 2019 – 2020, (p. 161).

Para el análisis se encuentra debidamente estructurado (valoración: 4. Se observó con frecuencia 3. Se observó algunas veces 2. Se observó solo una vez 1. No se observó), con la intención de describir las competencias de argumentación jurídica que adquieren los estudiantes de Derecho, por ello, a continuación, se describe los hallazgos:

**Tabla Nro. 9.** Resultados obtenidos de las observaciones a estudiantes, indica categorías y subcategorías, clasificados en Aula, 1, 2 y 3.

	<b>Categorías y subcategorías (Argumentación jurídica)</b>	<b>Códigos Aula 1</b>	<b>Códigos Aula 2</b>	<b>Códigos Aula 3</b>
1	Capacidad discursiva			
1a	Manejo lingüista, en la lengua hablada y gramática en argumentación jurídica.	SOA	SOA	SOA
1b	Capacidad discursiva, en exposición jurídica e interacción oral.	SOA	SOA	SOA
1c	Dominio léxico en la acción discursiva y conceptos jurídicos.	SOA	SOA	SOA
2	Razonamiento Jurídico			
2a	Hechos controversiales, combina formas gramaticales y significados jurídicos, estructura conceptos jurídicos.	SOU	SOA	SOA
2b	Fundamenta bases jurídicas conforme al derecho y aplica de manera probable los	SOA	SOA	SOA

	principios del derecho.			
2c	En la validez legal, lógica y racional de corrientes ideológicas, recurre al análisis y control de decisiones judiciales.	SOA	SOA	SOA
3	Capacidad Impugnatoria			
3a	Expone medios probatorios para sustentar una teoría legal conforme a la legitimidad y legalidad.	SOF	SOF	SOF
3b	Buen uso de mecanismos procesales en la vulneración de un derecho, recurre a fuentes y normas orgánicas.	SOA	SOF	SOF
3c	En el peticionar jurídico, se sustenta un error cometido en el proceso y vulneración del debido proceso.	SOA	SOA	SOA
4	Capacidad persuasiva			
4a	Claridad y fluidez en describir beneficios legales, seguridad y confianza en el discurso.	SOA	SOA	SOA
4b	Expone argumentos sólidos sobre hechos jurídicos y convincentes que justifiquen una conclusión.	SOA	SOA	SOA
4c	Importancia de argumentos jurídicos que garanticen la verdad, e interprete las teorías de acuerdo a los hechos, sin contradicción.	SOU	SOU	SOA

*Nota.* Resultados obtenidos de la observación de los estudiantes a tres aulas de la carrera de Derecho, para identificar competencias de argumentación jurídica. Elaboración propia.

Para la descripción de la tabla 9, se adoptó la siguiente escala: SOF=Se observó con frecuencia, SOA=Se observó algunas veces, SOU=Se observó una vez y NO=No se observó. Para indicar la frecuencia de los aspectos observados en los estudiantes, durante las sesiones de clases, a los tres docentes seleccionados de la carrera de Derecho indicados anteriormente, se

consideró aplicar una guía de observación, para describir las competencias de argumentación jurídica que adquieren los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Cada aspecto se categorizó y se subcategorizó en a, b y c, con el propósito de mejorar la comprensión de la tabla 9. A continuación se realiza una breve explicación de cada uno:

En la categoría uno, registrada en la tabla 9, hace referencia a la capacidad discursiva, este tiene como subcategorías: 1a= manejo lingüista, en la lengua hablada y gramática en argumentación jurídica; 1b= capacidad discursiva, en exposición jurídica e interacción oral y 1c= dominio léxico en la acción discursiva y conceptos jurídicos. Por consiguiente, de los estudiantes observados en las tres aulas de clase se identificó que: En las tres aulas de clase se observó algunas veces, el manejo lingüista, en la lengua hablada y gramática en argumentación jurídica; la capacidad discursiva, en exposición jurídica e interacción oral y el dominio léxico en la acción discursiva y conceptos jurídicos.

En la categoría dos, hace referencia al razonamiento jurídico, tiene como subcategorías: 2a=hechos controversiales, combina formas gramaticales y significados jurídicos, estructura conceptos jurídico; 2b=fundamenta bases jurídicas conforme al derecho y aplica de manera proba los principios del derecho y 2c=en la validez legal, lógica y racional de corrientes ideológicas, recurre al análisis y control de decisiones judiciales.

Por consiguiente, de los estudiantes observados en las tres aulas de clase se identificó que en el aula 1, se observó solo una vez, los hechos controversiales, combina formas gramaticales y significados jurídicos, estructura conceptos jurídico, mientras que en el aula 2 y 3 se observó algunas veces. En el aula 1, 2 y 3 se observó algunas veces, que fundamenta bases jurídicas conforme al derecho y aplican de manera probable los principios del derecho, también la validez legal, lógica y racional de corrientes ideológicas, recurre al análisis y control de decisiones judiciales.

En la categoría tres, hace referencia a la capacidad impugnatoria, tiene como subcategorías: 3a= expone medios probatorios para sustentar una teoría legal conforme a la legitimidad y legalidad; 3b= buen uso de mecanismos procesales en la vulneración de un derecho, recurre a fuentes y normas orgánicas y 3c= en el peticionar jurídico, sustenta un error cometido en el proceso y vulneración del debido proceso.

Por consiguiente, de los estudiantes observados en las tres aulas de clase, se identificó que en el aula de clase 1, 2 y 3 se observó con frecuencia, cuando exponen medios probatorios para sustentar una teoría legal conforme a la legitimidad y legalidad. En el aula 1 se observó algunas veces, el buen uso de mecanismos procesales en la vulneración de un derecho, recurre a fuentes y normas orgánicas mientras que en el aula 2 y 3, se observó con frecuencia. En el aula 1, 2 y 3 se observó algunas veces, el peticionar jurídico, se sustentan un error cometido en el proceso y vulneración del debido proceso.

En la categoría cuatro hace referencia a la capacidad persuasiva, tiene como subcategorías: 3a=claridad y fluidez en describir beneficios legales, seguridad y confianza en el discurso; 3b=expone argumentos sólidos sobre hechos jurídicos y convincentes que justifique una conclusión y 3c=importancia de argumentos jurídicos que garantice la verdad, e interprete las teorías de acuerdo a los hechos, sin contradicción.

Por consiguiente, de los estudiantes observados en las tres aulas de clase, el aula 1, 2 y 3 se observó algunas veces, con claridad y fluidez en describir beneficios legales, seguridad y confianza en el discurso, también que exponen argumentos sólidos sobre hechos jurídicos y convincentes que justifique una conclusión. El aula 1 y 2, se observó una vez, la importancia de argumentos jurídicos que garantice la verdad e interprete las teorías de acuerdo a los hechos, sin contradicción, mientras que en el aula 3, se observó algunas veces.

**Tabla Nro. 10** Resultados de la Entrevista.

PREGUNTA	RESPUESTA TOTAL	SELECCIÓN DEL CONTENIDO	IDENTIFICADOR DE ANÁLISIS
<b>P1. Usted, ¿Cómo efectúa la participación activa de los estudiantes en el aula de clases?</b>			
P1E1	Primeramente, cabe señalar que la modalidad de enseñanza del Derecho es a distancia, con respecto a la pregunta la participación activa de los estudiantes se la realiza a través de clases por la plataforma Zoom, interactuando con los estudiantes del tema que se va a desarrollar la clase, para poder identificar que los estudiantes se encuentran presente, encienden su cámara durante toda la clase.	Interactuando con los estudiantes del tema que se va a desarrollar la clase.	- Interactuar
P1E2	Se promueve la participación activa de los estudiantes a través de diferentes actividades como preguntas abiertas, trabajo en equipos donde los estudiantes puedan debatir, también la presentación de trabajos en plataformas virtuales, en foros académicos.	Diferentes actividades como preguntas abiertas, trabajo en equipos.  Debatir, trabajos en plataformas virtuales, en foros académicos	- Preguntas abiertas. - Trabajo en equipos - Debatir. - Trabajos en plataforma virtual. - Foros
P1E3	A través de un diálogo, conversatorio con los estudiantes, que me permita formular preguntas para que respondan y así mismo generar interrogantes y sean expuestas por el estudiante, para solventar dudas de índole jurídico.	A través de un diálogo, conversatorio con los estudiantes	- Diálogo - Conversatorio
<b>P2. ¿Para las clases selecciona un caso de estudio real o hipotético, para el estudio del Derecho?</b>			

P2E1	En el desarrollo de la clase, mencionó ejemplos de casos similares al tema que estoy tratando, para que los estudiantes capten de manera explícita el procedimiento que se debería llevar, por ejemplo, en Derecho penitenciario, Si he trabajado con casos reales, ya que además de ser docente trabajó directamente con casos reales, me permite poner ejemplos reales para la comprensión de la materia.	mencionó ejemplos de casos similares al tema que estoy tratando, para que los estudiantes capten de manera explícita el procedimiento casos reales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejemplos de casos de estudio.</li> <li>- Ejemplos de casos reales.</li> </ul>
P2E2	Si, al desarrollar la clase de derecho penal sobre el estudio de un caso, el estudiante acude a los diferentes departamentos públicos o privados a solicitar copias de un proceso que sea de interés público para su estudio o análisis en clase, o también como docente les facilitó un proceso.  Se mencionan ejemplos de casos para la comprensión de la clase, en la cual los actores son los mismos estudiantes, permite mayor aprendizaje en el estudiante.	Estudio de un caso, el estudiante acude a los diferentes departamentos públicos o privados a solicitar copias de un proceso que sea de interés público para su estudio o análisis en clase	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de procesos de interés.</li> </ul>
P2E3	Se escoge un proceso de acuerdo a la materia que se esté dictando, se estudia el proceso se pone como ejemplo en clase, para el análisis y comprensión de los estudiantes, también para la comprensión de la clase se menciona como ejemplo supuestos casos para una mejor comprensión.	Debates, análisis, simulación de audiencias, grabaciones, trabajos individuales en equipo o individual, trabajos escritos.  Se menciona como ejemplo supuestos casos para una mejor comprensión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprensión del caso de estudio supuesto y de un caso ya resuelto.</li> </ul>
<b>P3. ¿Qué tipos de trabajos realizan los estudiantes para fortalecer el aprendizaje basado en problemas?</b>			

P3E1	<p>Resuelven problemas a través de ejemplos de procesos de estudiados o que estén en procedimiento, que ellos investigan o que mi persona les facilita, para que de esta manera desarrollen la capacidad de fundamentar en normas jurídicas, jurisprudencia la resolución de un proceso.</p> <p>En el ciclo, los estudiantes asisten dos veces a clases presenciales, ahí desarrollan trabajos, y se evalúa los conocimientos que han adquirido.</p>	Resuelven problemas a través de ejemplos de procesos de estudiados o que estén en procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolver problemas planteados en clase.</li> <li>- Fundamentar en la norma. y doctrina</li> <li>- Contestar los foros académicos.</li> </ul>
P3E2	Para la construcción del conocimiento en el estudiante es importante el diálogo, la comunicación, la discusión de un tema determinado, que ayuda a la expresión oral del estudiante, mediante la resolución del conflicto, fundamentados en las normas jurídicas.	La discusión de un tema determinado resolución del conflicto, fundamentados en las normas jurídicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Discusión de un tema</li> <li>- Resolver conflictos, fundamentados en la norma</li> </ul>
P3E3	En este caso para que el estudiante resuelva problemas, se pone a consideración un problema actual o ya resuelto, para que el estudiante lo resuelva a través de un análisis, y lo exponga a la clase de manera escrita u oral, fundamentándose en el sistema legal.	Se pone a consideración un problema actual o ya resuelto, para que el estudiante lo resuelva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se plantea problemas actuales</li> </ul>
<b>P4. ¿En la materia que imparte, los estudiantes crean preguntas de acuerdo al interés o enfoque del problema?</b>			
P4E1	Si, realizan preguntas de la materia que imparto, a su vez como docente he respondido las inquietudes que ellos tienen, para mejorar su aprendizaje, sin dejar al estudiante con la duda.	Realizan preguntas de la materia que imparto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizan preguntas</li> </ul>

P2E2	Si, de acuerdo al tema que esté abordando los estudiantes preguntan, ponen como ejemplo casos y como docente ayudó a la solución de las preguntas planteadas.	Estudiantes preguntan ayudó a la solución de las preguntas planteadas a través de la contestación.	- Contestar preguntas
P4E3	Los estudiantes realizan preguntas de acuerdo al interés de la materia de clase, las dudas son resueltas.	Realizan preguntas de acuerdo al interés de la materia.	- Realizar preguntas
<b>P5. ¿Cuál es su rol como docente en resolver problemas en los grupos de trabajo?</b>			
P5E1	Los trabajos son subidos a la plataforma EVA, los estudiantes revisan, crean grupos de trabajo y dos veces por semana nos reunimos en la plataforma Zoom para resolver inquietudes acerca de sus trabajos y ayudar en la elaboración de la misma. Seguimiento a estudiantes en los trabajos que suben a la plataforma EVA.  Para la realización de trabajos, los estudiantes se reúnen en clase y fuera de las horas de clase, para la investigación y desarrollo del trabajo.	Crean grupos de trabajo  Seguimiento a estudiantes en los trabajos que suben a la plataforma EVA.  la realización de trabajos, los estudiantes se reúnen en clase y fuera de las horas de clase.	- Crean grupos de trabajo  - Seguimientos de trabajos a través de la plataforma EVA.
P5E2	Es responder a las inquietudes que genere el estudiante, a través de la comunicación individual o grupal de la interpretación del tema de estudio.	Responder a las inquietudes a través de la comunicación individual o grupal.	- Responder interrogantes  - Comunicación grupal e individual
P53	Una vez que han conformado grupos de trabajo, como docente despejo dudas que tengan los estudiantes en cuanto al tema que están analizando, o de manera individual respondo inquietudes.	Conformados los grupos de trabajo, como docente despeja dudas.	- Grupos de trabajo  - Despeje de dudas



<b>P6. ¿Cómo realiza una simulación o reproducción de problemas reales en el aula, como forma de aprendizaje de los alumnos?</b>			
P6E1	No se realiza una simulación de audiencias en clases a distancia, solamente los estudiantes palpan directamente los problemas reales en las prácticas preprofesionales y al momento de ejercer la profesión.	No se realiza una simulación de audiencias en clases, en educación jurídica a distancia, los estudiantes palpan directamente los problemas reales en las prácticas preprofesionales	- No se realizan simulación de audiencias en clase a distancia
P6E2	Se realiza en el aula de simulación de audiencias que cuenta la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja, se forman grupos de trabajo, estudian un proceso real, luego los estudiantes realizan una simulación de audiencia grabada para observar los errores que cometen al desarrollar la audiencia.	Simulación de audiencias estudian un proceso real, luego los estudiantes realizan una simulación de audiencia.	- La simulación se realiza en salas adaptadas al proceso de estudio.
P6E3	Se realiza en clase, se presenta un caso de análisis, se escoge a estudiantes que van a conformar las partes procesales del proceso y cada uno de ellos fundamentan sus alegatos, de acuerdo al procedimiento de cada materia ya sea civil, penal, constitucional entre otras.	Se realiza en clase, se presenta un caso de análisis.  Se realiza en clase, se presenta un caso de análisis.	- Se realiza la simulación de audiencias en aulas de clase, con interacción de los estudiantes
<b>P7. ¿Cómo aplica la técnica del seminario en el aula de clase?</b>			
P7E1	A través de una conferencia del tema a desarrollar conforme al silabo de trabajo, el estudiante pone atención a la exposición realizada, luego de ello realiza una síntesis de lo expuesto.	A través de una conferencia.	- Conferencia

P7E2	Imparto la clase de acuerdo a lo que establece el sílabo, a través de diapositivas con la ayuda de un proyector, donde comparto mis saberes a los estudiantes y ellos opinan del tema que estamos revisando.	Imparto la clase de acuerdo a lo que establece el sílabo, a través de diapositivas con la ayuda de un proyector.	- El tema de acuerdo al sílabo. - Diapositivas - Proyector
P7E3	A través del tema que se vaya a trabajar de acuerdo al sílabo, se realiza una conferencia, para llevar al análisis e interpretación del tema a tratar.	De acuerdo al sílabo conferencia, para llevar al análisis e interpretación del tema a tratar.	- Silabo - Análisis e interpretación del tema
<b>P8. ¿Cómo promueve en el estudiante el desarrollo de proyectos de investigación jurídica?</b>			
P8E1	Los proyectos de investigación se realizan en el octavo ciclo, cuando el estudiante está próximo a terminar la carrera de Derecho, en el ciclo que imparto se envían trabajos de investigación para completar e integrar los conocimientos que adquirieron en clases.	Proyectos de investigación se realizan en el octavo ciclo.  En el ciclo que imparto se envían trabajos.	- Los proyectos de investigación son en el último ciclo
P8E2	El estudiante realiza un proyecto de investigación en octavo módulo, previo al desarrollo de la tesis de grado.  También realiza trabajos investigativos sobre la teoría del derecho, aspectos sociales, leyes.	Realiza un proyecto de investigación en el octavo módulo.  trabajos investigativos sobre la teoría del derecho, aspectos sociales, leyes.	- Los proyectos de investigación son en el último ciclo
P8E3	Los proyectos de investigación se desarrollan al finalizar el ciclo de estudio en el ciclo de titulación, pero si se desarrollan investigaciones de tema de	Proyectos de investigación se desarrollan al finalizar el ciclo.  Desarrollan investigaciones de	- Los proyectos de investigación son en el último ciclo.

	clases, que sea necesario profundizar el tema, como revisión de textos jurídicos, la jurisprudencia, normas.	tema de clases, que sea necesario profundizar el tema, como revisión de textos jurídicos, la jurisprudencia, normas.	- Se desarrollan investigaciones, para profundizar un tema.
<b>P9. ¿Por qué es importante que el estudiante aprenda las normas jurídicas de otros países?</b>			
P9E1	Es importante el análisis de normas jurídicas de otros países como derechos comparados y puede ser utilizado en defensa de los Derechos de las personas, el análisis de artículo, jurisprudencia conlleva a que el estudiante, tenga una visión general de las normas y los hechos a defender en un caso.	Derechos comparados y puede ser utilizado en defensa de los Derechos  el análisis de artículo, jurisprudencia conlleva a que el estudiante, tenga una visión general de las normas	- Derecho comparado, se estudian derechos  - Jurisprudencia  - Normas
P9E2	El estudio de normas jurídicas de otros países es importante para fundamentar una demanda, apelación o una solicitud en donde se observe que se está violentando un derecho, sirve como fundamento principal para el derecho.	Estudio de normas jurídicas de otros países es importante  sirve como fundamento para el derecho.	- Normas jurídicas de otros países.
P9E3	Para que conozca las normativas de otros países, jurisprudencia que en ocasiones puede ser utilizada para los derechos de las personas, de esta manera ayuda al estudiante a la comprensión de normativas e incluso proponer reformas.	Conozca las normativas de otros países, jurisprudencia que en ocasiones puede ser utilizada para los derechos	- Conocer normativas de otros países.
<b>P.10 ¿Cómo hace que el estudiante reflexione, analice e interprete los artículos estipulados en las normas jurídicas?</b>			
P10E1	A través de la lectura e interpretación de los artículos señalados en la norma, el estudiante al desconocer términos que le parecen nuevos, investiga y llega a un análisis.	A través de la lectura e interpretación de los artículos	- Lectura de artículos  - Interpretación

P10E2	A través de la lectura del artículo, interpretación de cada palabra del artículo, análisis y comparación con otras normas, que sirven de complementos para fundamentar un derecho.	Lectura del artículo, interpretación de cada palabra del	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectura de artículos</li> <li>- Interpretación de palabras</li> </ul>
P10E3	A través de la lectura de artículos de normas legales, analiza el contenido y las palabras desconocidas las busca con normas anexas al derecho o se fundamenta en la doctrina.	Lectura de artículos de normas legales, analiza los contenidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectura de artículos</li> <li>- Análisis del contenido</li> </ul>
<b>P11. Cuando desarrolla la clase magistral sobre un tema determinado, ¿cómo hace que el estudiante asimile la información expuesta?</b>			
P11E1	Para realizar la clase magistral, con la ayuda de diapositivas a ser expuestas en un proyector en la clase, realizó una explicación del tema de estudio, los estudiantes interrumpen para realizar preguntas y al concluir se envía trabajado a desarrollar en casa.	Realizar la clase magistral, como docente preparó diapositivas a ser expuestas en un proyector los estudiantes interrumpen para realizar preguntas y al concluir se envía trabajado a desarrollar en casa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diapositivas</li> <li>- Proyector</li> <li>- Los estudiantes interrumpen para hacer preguntas.</li> <li>- Se envía trabajos.</li> </ul>
P11E2	Esta estrategia se utiliza para resolver dudas de los estudiantes en clase, para ello planificó la clase, para sostener el interés del estudiante en el tema y no dejó temas vacíos por completar.	Estrategia se utiliza para resolver dudas de los estudiantes mantengo el interés del estudiante en el tema y no dejó temas vacíos por completar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparar el tema, para profundar un contenido.</li> <li>- Resolver dudas a través de formulación de preguntas.</li> </ul>
P11E3	Para el desarrollo de esta clase, me rijo de acuerdo al sílabo, preparo los temas y responder inquietudes	Preparo los temas y responder inquietudes que genere la clase.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prepara tema</li> </ul>

	que genere la clase magistral esto a través de mi experiencia como abogado, y a la experiencia como docente que tengo con el fin de guiar al estudiante a resolver las inquietudes.		
<b>P.12 En su materia, usted utiliza medios digitales para el desarrollo de la clase y los estudiantes también utilizan los medios electrónicos.</b>			
P12E1	<p>Como docente explicó el tema de estudio, a través de la plataforma Zoom, por medio de diapositivas explico la clase, también con libros electrónicos y normas jurídicas si es necesario, se comparte la pantalla para que el estudiante observe, luego los estudiantes revisan la información compartida, luego de ello , el estudiante expone en clases virtuales con la ayuda del computador, internet, plataforma Zoom, diapositivas preparadas por el estudiante y la interacción oral que realiza con sus compañeros. También se trabaja de manera virtual con la plataforma EVA, donde el estudiante tiene acceso a libros, reciben y suben trabajos académicos.</p> <p>Con los estudiantes se trabaja dos veces en el ciclo de manera presencial, ahí el estudiante, trabaja directamente con proyector, diapositivas, trabajos en clase individual.</p>	<p>El docente explicó el tema de estudio, a través de la plataforma Zoom, por medio de diapositivas explica la clase, también con libros electrónicos y normas jurídicas.</p> <p>Los estudiantes revisan la información expuesta en clases virtuales con la ayuda del computador, internet, plataforma Zoom, diapositivas preparadas por el estudiante y la interacción oral que realiza con sus compañeros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataforma Zoom,</li> <li>- Diapositivas,</li> <li>- Libros electrónicos y normas jurídicas.</li> <li>- Computador</li> <li>- Internet</li> <li>- Plataforma virtual Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA).</li> </ul>
P12E2	<p>Como docente explico mi clase, utilizó proyector, diapositivas, marcador, pizarra, para el desarrollo.</p> <p>Fuera del aula trabajo a través de la plataforma EVA, de la Universidad Nacional de Loja, donde se</p>	<p>Utilizó proyector, diapositivas, marcador, pizarra, para el desarrollo.</p> <p>Fuera del aula trabajo a través de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataforma Zoom,</li> <li>- Diapositivas</li> <li>- Libros electrónicos y normas jurídicas.</li> </ul>

	<p>suben textos y trabajos, interrogantes al foro, para que el estudiante desarrolle.</p> <p>En el aula de clase a través de trabajos individuales o en equipo los estudiantes traen su computador y revisan el tema, exponen trabajos con ayuda del proyecto, diapositivas, explicación verbal, fundamenta lo explicado con teoría o normas jurídicas. Cabe mencionar que la Universidad cuenta con internet para todas las facultades lo que facilita el trabajo para los estudiantes. Además, cuando un estudiante no logra asistir a clases, se le recepta la exposición de manera oral en un video grabado, para no afectar su participación.</p>	<p>la plataforma ELSA, de la Universidad Nacional de Loja los estudiantes traen su computador y revisan el tema, exponen trabajos con ayuda del proyecto, diapositivas, explicación verbal, fundamenta lo explicado con teoría o normas jurídicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Computador</li> <li>- Internet</li> <li>- Marcador</li> <li>- Pizarra</li> <li>- Plataforma virtual Entorno Virtual de Aprendizaje EVA.</li> </ul>
P12E3	<p>Cuando procedo a realizar la clase de manera didáctica, utilicé herramientas que cuentan las aulas de clase, proyector, internet y a través de diapositivas.</p> <p>Si los estudiantes en el aula realizan trabajos individuales con la ayuda de normas jurídicas, cuaderno de trabajo, esferográficos, computador, internet, etc. Y trabajos grupales que le ayudan a estimular y profundizar el aprendizaje, con diapositivas, exposición con proyector, libros electrónicos, normas jurídicas impresas o digitales, interacción lingüística del tema que están tratando, además, fuera del aula trabajan con trabajos investigativos.</p>	<p>Utilizó herramientas que cuentan las aulas de clase, proyector, internet y a través de diapositivas.</p> <p>Los estudiantes realizan trabajos, con la ayuda de normas jurídicas, cuaderno de trabajo, esferográficos, computador, internet, etc.</p> <p>Profundizar el aprendizaje, con diapositivas, exposición con proyector, libros electrónicos, normas jurídicas impresas o digitales, interacción lingüística.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyector</li> <li>- Cuaderno de trabajo.</li> <li>- Esferográficos</li> <li>- Computador Internet.</li> <li>- Diapositivas</li> <li>- Libros electrónicos, normas jurídicas impresas o digitales.</li> </ul>
<b>P13. En la materia que imparte el estudiante desarrolla habilidades de hablar en público.</b>			

P13E1	<p>Si desarrolla esta habilidad, es muy importante en el derecho hablar en público, porque para eso se están formando, fundamentar, sustentar el trabajo realizado es muy importante y más aún debe ser apegado a la norma, doctrina y jurisprudencia, importantes en el derecho.</p> <p>Desarrolla a través de exposiciones, debates, análisis, tareas, grabaciones, trabajos individuales en equipo o individual, trabajos escritos.</p>	<p>Fundamentar, sustentar el trabajo realizado es muy importante y más aún debe ser apegado a la norma, doctrina y jurisprudencia</p> <p>a través de exposiciones, debates, análisis, tareas, grabaciones, trabajos individuales en equipo o individual, trabajos escritos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debates</li> <li>- Análisis</li> <li>- Grabaciones</li> <li>- Trabajos individuales en equipo o individual</li> <li>- Tareas.</li> </ul>
P13E2	<p>Si a través de la comunicación, expresión oral, a través de una exposición en clase, en la simulación de audiencia, donde cada uno defiende sus argumentos.</p>	<p>A través de la comunicación, expresión oral, a través de una exposición en clase, en la simulación de audiencia,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresión oral y escrita</li> <li>- Exposición</li> <li>- Simulación de audiencias</li> </ul>
P13E3	<p>Al momento de preguntar, exponer, compartir ideas, al interactuar en la clase diariamente el estudiante se forma como abogado.</p>	<p>preguntar, exponer, compartir ideas, al interactuar</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A través de preguntas.</li> <li>- Exponer</li> <li>- Compartir ideas.</li> </ul>

*Nota.* Elaboración propia

Con respecto a los resultados de la entrevista se deduce que, los docentes con respecto a la primera pregunta, manifiestan que el desarrollo activo de la clase, entregan la información necesaria a los estudiantes para interactuar a través de preguntas, debates, diálogo, conversatorio en materia legal, trabajos en la plataforma virtual y foros académicos, que son importantes para el análisis de preceptos jurídicos.

En la segunda pregunta señalan que, la comprensión de los estudiantes en la materia de estudio, explican con ejemplos casos de estudios reales, los docentes facilitan el caso o los estudiantes acuden a los diferentes departamentos jurídicos en busca de un caso para ser estudiado, esto conlleva al análisis lógico y argumentativo del caso planteado.

Tercera preguntan explican que, se plantea problemas reales, para que los estudiantes por medio de la investigación, la lectura, el análisis, lo resuelva, fundamentado en los preceptos legales, con el fin que los alumnos encuentren una solución al problema planteado, con la ayuda del docente para resolver dudas que genere la causa.

En la cuarta pregunta mencionan que, el proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho es importante que el docente, fomente el pensamiento crítico de los estudiantes, esto a través de la formulación de interrogantes que realizan los estudiantes al docente, crean las preguntas de acuerdo al interés de la materia, con un lenguaje acorde a los términos jurídicos.

En la quinta pregunta relatan que, crean grupos de trabajo, para que los estudiantes compartan ideas, saberes, trabajen en equipo y compartan responsabilidad.

En la sexta pregunta un docente expresa que, en la educación jurídica a distancia no se realiza la simulación de audiencias de casos reales, mientras que en la educación del Derecho presencial dos docentes mencionan que, si se realiza en las aulas las simulaciones de audiencias, que cuenta la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Loja, en la cual los estudiantes ponen en práctica la reproducción de un caso real. Además, los docentes también trabajan en las aulas de clase con ejemplos de casos hipotéticos, los estudiantes forman parte procesal.

En la séptima pregunta señalan que, de acuerdo al seguimiento al silabo, realizan una conferencia del tema de estudio que se está estudiando, luego lo explican, se realizan preguntas y se llega a una conclusión final.



En la octava pregunta manifiestan que, el proyecto de investigación se desarrolla en el octavo ciclo de la carrera, como requisito para graduarse, pero si se desarrollan procesos de investigación, en cuanto a la teoría del Derecho, conceptos jurídicos, realidad social, las normas y la jurisprudencia, que ayudan al estudiante a resolver dificultades presentes en la sociedad.

En la novena pregunta expresan que, implementan en el estudio normas de preceptos jurídicos de otros países, para el aprendizaje del estudiante, para conocer el comportamiento jurídico de otras legislaciones, no estar muy lejos de lo que sucede, fuera de las normas legales del país.

En la décima pregunta manifiestan que, docente a través de la revisión de preceptos legales, hace que el estudiante lea artículos de las normas, para que interprete, relacione con otras normas, con el fin que asimile los conocimientos, analice las decisiones legales tomadas por los legisladores y mejore su vocabulario.

En la undécima pregunta señalan que, preparan la clase magistral, son quienes poseen los conocimientos del tema a tratar, de acuerdo al sílabo de trabajo, para enseñar teoría utiliza diapositivas, proyector, para mantener la atención del estudiante, profundizar el tema de estudio.

En la decimotercera pregunta señalan que, realizan una clase interactiva, conforman con los alumnos debates, simulaciones de audiencias, análisis, grabaciones de trabajos, con el fin de desarrollar la expresión oral y escrita, habilidades significativas para interactuar con el público y como profesional del derecho ante la sociedad.

En la duodécima pregunta manifiestan que, en el desarrollo de la clase utilizan herramientas TIC como: computador, internet, plataforma Zoom, diapositivas, normas jurídicas, libros electrónicos fundamentales para la enseñanza del Derecho, plataforma de entorno virtual EVA. Además, utilizan marcador, pizarra para explicar, la clase, así mismo el estudiante, a través de estas herramientas conoce, resuelve, fundamenta y utiliza las herramientas TIC para el estudio de trabajos enviados dentro y fuera del aula, los medios digitales facilitan la investigación del estudiante.

## 7. Discusión

Para el desarrollo de este apartado, primeramente, se toma en cuenta el problema de investigación, bajo la pregunta ¿Qué métodos utilizan los docentes para la enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica en la formación de estudiantes de Derecho de la Universidad Nacional de Loja en el período académico 2023? siguiente a este orden, se formuló el primer objetivo específico que es: Identificar los métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica, que los docentes de la carrera de Derecho utilizan para la formación de estudiantes en la Universidad Nacional de Loja y segundo objetivo: Describir las competencias de argumentación jurídica que adquieren los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional.

Conforme al desarrollo de la investigación, previo al estudio, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de diferentes métodos, que el docente utiliza en la enseñanza del Derecho y la Educación Superior. en cuanto a la argumentación jurídica, mediante la indagación científica se identificaron trece métodos de enseñanza-aprendizaje.

**Primer objetivo específico: Identificar los métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica, que los docentes de la carrera de Derecho utilizan para la formación de estudiantes en la Universidad Nacional de Loja.**

Con respecto al primer objetivo específico planteado, los métodos de enseñanza-aprendizaje en argumentación jurídica identificados en la educación del Derecho son: el método socrático, caso de estudio, método del problema, pedagogía jurídica basada en la pregunta, método colaborativo, método de simulación, método de seminario, método de investigación empírica, método de Derecho comparado, el artículo de derecho, clase magistral, aula invertida y el debate.

De los principales resultados obtenidos del instrumento aplicado a los docentes se constató que, el método socrático está basado en el diálogo colaborativo, foros, debates, resolución de preguntas, entrega de información necesaria a través de medios digitales, como plataforma virtual académica, necesaria para la interacción con los estudiantes, por ello, corrobora los fundamentos teóricos de Cabrera et al. (2020), López (2023) y Serna (2004), acerca del método socrático, que es una forma de diálogo colaborativo, de debate entre individuos,

basado en hacer y responder preguntas, revisión de documentos antes de las clases, este método desarrolla habilidades críticas de análisis y decisiones judiciales.

Mediante el caso de estudio, se ha podido constatar que los docentes si utilizan este método en la enseñanza del Derecho, a través de casos reales, organizan, planifican y discuten casos, donde el docente facilita un proceso jurídico o el estudiante acude a las diferentes dependencias judiciales es busca de un proceso para el estudio. Según Asunción (2019) y Cabrera et al. (2020), se debe evaluar casos de estudios reales, para el desarrollo del pensamiento crítico del estudiante, que conlleva a tener un enfoque general de los hechos que relata, el docente participa como guía principal, ya que dirige la clase, es el responsable de organizar, planificar, mientras que el estudiante debe participar, cuestionar y analizar el caso.

En el método del problema los docentes, si incluyen en el estudio del Derecho este método, a través de planteamientos de problemas, fundamentados en la norma, la doctrina y la jurisprudencia, para que los alumnos reflexionen, investiguen, analicen, lean y resuelvan el problema planteado, basados en los fundamentos jurídicos. Según Cabrera et al. (2020), Montes y Machado (2011) y Serna (2004), el método del problema es una forma activa de trabajar, se centra en aprender, investigar, reflexionar, analizar, discutir problemas con fundamentos legales y no legales, que desde el punto de vista profesional lleva al estudiante al litigio, negociación, arbitraje, asesoría jurídica y a ser parte de la función judicial.

En la pedagogía jurídica basada en la pregunta, los docentes si incluyen en sus clases este método, con respecto a realizar, revisar, crear preguntas de acuerdo al interés de la materia, tomar en cuenta la escritura y el lenguaje técnico de las preguntas, para que fomenten el pensamiento crítico de los estudiantes. De acuerdo con Taeli et al. (2019), expresa que el método de la pedagogía jurídica basada en la pregunta fomenta el pensamiento crítico, argumentativo, análisis, sintética, creatividad de los estudiantes de ciencias jurídicas y Asunción, (2019), señala que el aprendizaje en estudiantes significa: conceptualizar objetivos y preguntas que midan la capacidad de reflexionar y argumentar, conforme al lenguaje técnico para el desarrollo de interrogantes.

En el método colaborativo los docentes toman en cuenta este método en la enseñanza-aprendizaje, a través de efectuar trabajos en equipo, interactuar, compartir la solución de tareas, para que los estudiantes compartan ideas, saberes, trabajen con sus compañeros y compartan responsabilidades. Evidentemente Cabrera et al. (2020), manifiesta que los docentes pueden

evaluar las habilidades de los alumnos al trabajar en equipo, liderazgo y presentación del trabajo. En relación con lo que expresa Echazarreta et al. (2009), acerca de la responsabilidad individual en cada grupo, la responsabilidad del grupo es compartida, la comunicación en el grupo a partir de las resoluciones de tareas. Por consiguiente, Esteve, (20216), manifiesta la importancia del derecho colaborativo en el servicio profesional, que conlleva a la resolución de conflictos, en las partes que intervienen en un proceso legal.

En el método de simulación, los docentes de la modalidad presencial supieron manifestar que, si toman en cuenta en el proceso de enseñanza-aprendizaje a este método, a través del desarrollo didáctico, presentación de problemas no accesibles a los estudiantes, guían en el desarrollo de la audiencia, se trabajada en las aulas de simulación de audiencias de educación jurídica de la Universidad Nacional de Loja y en aulas de clase con casos hipotéticos, el docente de educación jurídica a distancia no toma en cuenta el método de simulación aunque sería muy importante su aplicación. Entonces, resulta claro que Navaridas (2004) y Alcoba, (2023), coinciden que la simulación es una reproducción de un caso real, para mejorar el desarrollo del futuro profesional, por medio de la práctica adquiere experiencia, para encontrar solución a los problemas, convirtiéndose así en un procedimiento didáctico.

En el método del seminario, los docentes si desarrollan este método a través de, conferencias, seminarios, conducen a los estudiantes al análisis, de acuerdo a lo que establece el silabo y a la información enviada para el desarrollo del tema a tratar, explican y contestan preguntas, para llegar a una conclusión final. Siendo así, Cabrera et al. (2020) y Zhiminaycela et al. (2019), es una conferencia de trabajo, en forma de ensayo de un tema, se analiza para llegar a un concepto final, pone énfasis en la intervención del alumno, en el seminario se trasmite el tema para que el alumno investigue. Así como Acuyo, et al. (2017), explica que el trabajo de seminario es eficaz porque complementa la enseñanza teórica y práctica, acerca al profesor y alumno, profundiza en los temas de discusión y crítica, estimula la iniciativa de los estudiantes y el pensamiento crítico. El docente debe darle la bibliografía y el material necesario al alumno para la presentación del tema a discusión.

El método de investigación empírica, los docentes si envían trabajos de investigación, en cuanto a la teoría del Derecho, conceptos jurídicos, realidad social, las normas y la jurisprudencia, que ayudan al estudiante a resolver dificultades presentes en la sociedad, además

desarrollan proyectos de investigación al finalizar la carrera como un requisito para obtener el título en Derecho. Estos resultados corroboran los fundamentos de Figueroa (2020) y Estupiñán et al. (2020), en el estudiante es importante el estudio de la investigación porque refuerza, complementa y fundamenta, que conlleva a la resolución de un problema, el estudiante resalta el trabajo colaborativo a través de este accionar que conlleva al aprendizaje fundado en la indagación. Inclusive Acuyo, et al. (2017), manifiesta que la universidad no sólo tiene que cumplir la tarea de enseñar y aprender, tiene una tarea superior, la investigación científica. El maestro enseña con precisión y seguridad a conocer los temas, en la enseñanza de problemas, enseña a interrogarse acerca de sus conocimientos adquiridos, en una palabra, a investigar. La investigación ayuda a estructurar la mente, aprender, escribir, dirigir problemas jurídicos, pedir soluciones, proponer una solución.

En el método de Derecho comparado, los docentes incorporan al estudio la comparación de normas jurídicas, para el análisis de derechos tutelados de otros países, para conocer el comportamiento legal, que favorece el aprendizaje del estudiante, y no estar aislado de lo que sucede fuera del país. Resultados que corroboran lo que explica Somma, A. (2015), que explica que el derecho comparado es una ciencia respectivamente nueva, se caracteriza por la creciente apertura del conocimiento al mundo internacional, el derecho comparado es constantemente perseguido por quienes lo consideran una adición nueva, no necesariamente, esencial en las enseñanzas tradicionales. En concordancia con Epósito, et al. (2020), considera importante en el estudio de normas jurídicas, al Derecho comparado, se lo puede definir como la traslación de una lengua a otra, es decir de un sistema jurídico a otro, se estudian conceptos, sistemas legales.

En el método de enseñanza del artículo del Derecho, los docentes a través de la revisión de preceptos legales hacen que los estudiantes realicen análisis de artículos, lean, interpreten, relacionen y profundicen las disposiciones legales. Como explica Cabrera et al. (2020), se requiere que los estudiantes lean los artículos de la ley, no mediante lectura del docente, sino que el alumno lea por sí mismo. Es importante que el docente profundice las disipaciones de la norma, explique la situación real, los puntos relevantes, con el fin que el alumno asimile y logre absorber el conocimiento de manera completa y resumida. Además, Zhiminaycela et al. (2019) explica que los estudiantes proponen decisiones de juzgados, tribunales, Cortes de Justicia, para que analicen de manera jurídica y valorativa, el contenido de las normas.

En la clase magistral, este método es utilizado por los docentes a través de los conocimientos y competencias que posee, gráficos o audiovisuales, proyector, diapositivas, programación del tema de acuerdo al silabo de trabajo, para mantener la atención del estudiante. Los resultados corroboran lo que expresa Tarabay y León, (2004), la clase magistral consiste en la ocupación de un lugar, el enunciador es la autoridad intelectual, es decir, posee conocimientos y competencias sobre el tema que trata, pero debe mantener el interés del público, producir una reflexión del tema que desarrolla. Cabe destacar a Elgueta y Palma (2014), acerca de las distintas clases magistrales en el Derecho; la clase propiamente tal, conferencia de profesores de destacada trayectoria, clase expositiva, los profesores son conferencistas, los estudiantes oyentes; y la formativa, el docente posee oratoria adecuada. Por último, Tena, (2022), clase jurídica tiene una gran importancia, relación del docente y clase magistral, en la que debe tener en cuenta el uso recursos gráficos o audiovisuales, ejemplificación, utilizar un manual en clase, para comprensión de la audiencia.

El debate es un método utilizado por los docentes, a través de una comparación de ideas y argumentos, el profesor dirige a los estudiantes a realizar diálogos estructurados, análisis, interacción, conformación de debates y evaluación del tema, con el fin de desarrollar la expresión oral y escrita de los alumnos. Por consiguiente, Rodríguez-Prieto, (2012) y Guillermo et al. (2022), consideran que las habilidades para debatir son herramientas de aprendizaje muy útiles, considerado para desarrollar habilidades de argumentación mediante la comparación de ideas, fundamentos, conocimientos y actitudes. El análisis de la experiencia del debate, es una herramienta valiosa que brinda orientación y asesoramiento sobre las diferentes etapas del debate, esta técnica influye en el estudiante al hablar y escribir correctamente, a mejorar la expresión oral de los estudiantes. También Asunción, (2019) expresa que para lograr esto, es trascendental: definir un tema; buscar información en fuentes confiables; facilitar documentación de respaldo; dividir la clase en dos grupos; definir las reglas, roles, tiempos y equipos.

El aula invertida, es un método utilizado por los docentes, a través de las herramientas TIC como: computador, internet, plataforma Zoom, diapositivas, normas jurídicas, libros electrónicos, plataforma de entorno virtual EVA. Los medios de comunicación que utiliza el docente son para enviar información y realizar una retroalimentación en clase, con ayuda de marcador y pizarra. Los estudiantes a través de las herramientas conocen, resuelven, fundamentan

y utilizan las TIC para el estudio de trabajos enviados dentro y fuera del aula. Por ende, Iza y Gallegos, (2022) consideran que la clase invertida, permite que el estudiante sea expositivo, aprendizaje innovador con el uso de las herramientas de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en el campo el Derecho, permitirá a los futuros abogados, desarrollar competencias lingüísticas y comunicativas, que empleara en el desempeño de su profesión al instante de litigar y argumentar los alegatos, ante los tribunales de justicia. Además, el aula invertida consiste en realizar más ejercicios dentro y fuera del aula, la teoría se debe trabajar en casa, desde cualquier lugar o tiempo (Galarza, 2021).

**Segundo objetivo específico: Describir las competencias de argumentación jurídica que adquieren los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional.**

Con relación a las competencias de argumentación jurídica Romero, et al. (2018) afirman que los docentes de Derecho, conservan como principal las competencias genéricas, relacionadas con la parte cognitiva, dejando a lado las habilidades interpersonales y sistemáticas. Permite ver la calidad de la enseñanza como elemento clave para el cambio que atraviesa la educación superior. De la misma manera, González, et al. (2023) manifiestan que «el enfoque argumentativo del derecho durante la formación del abogado es indispensable para desarrollar no solo sus capacidades cognitivas, sino también aptitudinales y valorativas, fortaleciendo sus competencias para el ejercicio profesional» (p. 568).

De los resultados obtenidos del instrumento aplicado a los estudiantes se constató que, en la capacidad discursiva se observó algunas veces en los estudiantes el manejo de la lingüística, la lengua hablada y gramática, la capacidad discursiva, la exposición e interacción oral, dominio léxico y conceptos jurídicos. En este sentido Almanza, et al. (2019) explica que la competencia discursiva es un proceso, que se visualiza el desempeño de los alumnos durante la comprensión, análisis y construcción de textos orales y escritos de diferentes formas, teniendo en cuenta el contexto en el que se va escribir, la intención y la finalidad que persigue con lo expresado.

De la misma manera, en cuanto al razonamiento jurídico se observó algunas veces en los estudiantes que combinaban formas gramaticales y significados jurídicos, el fundamento de bases jurídicas, validez legal y recurre al análisis de decisiones judiciales. De esta manera, Buenaga (2016) manifiesta que en el razonamiento jurídico se distinguen en cuatro bloques: en cuanto al

razonamiento de carácter normativo, con normas jurídicas y criterios; sintético, concibe al Derecho como un todo único, pleno y coherente; jurídico-práctico en un razonamiento dogmático porque se maneja a través de las normas jurídicas vigentes; y normas jurídicas con principios generales del ordenamiento jurídico, aunque en ocasiones se contradicen, pero se limitan entre sí.

En cuanto a la capacidad impugnatoria se observó con frecuencia en los estudiantes la exposición de medios probatorios para sustentar una teoría legal, buen uso de mecanismos procesales en el peticionar jurídico y al sustentar un error procesal. De allí, que para Mendoza-Peñañiel y Zamora-Vázquez, (2022), la impugnación garantiza la imparcialidad a través de la interpretación, brinda un segundo criterio y fundamenta lo juzgado sobre la veracidad de los hechos, admite el acceso a las garantías jurisdiccionales.

Finalmente, en cuanto a la capacidad persuasiva, se observó algunas veces en los estudiantes la claridad y fluidez al describir preceptos legales, argumentos sólidos y convivientes de hechos jurídicos, la importancia de interpretar las teorías de acuerdo a los hechos sin contradicción. Es por ello que, González (2018) explica que la capacidad persuasiva, «se emplea para denotar una interpretación, expectación o evaluación acerca de las intenciones de otras personas. Operacionalmente hablando, las opiniones son respuestas verbales que un individuo manifiesta ante situaciones estimulantes» (p. 187).



## 8. Conclusiones

La educación jurídica se centra en la formación del futuro abogado, por ello, mediante la investigación se ha identificado la importancia que tiene la aplicación de los métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica, ya que son formas de organizar las actividades cognitivas en los estudiantes, mediante el estudio teórico se ha identificado trece métodos que el docente aplica en la enseñanza legal, que son: método socrático, caso de estudio, método del problema, pedagogía jurídica basada en la pregunta, método colaborativo, de simulación, de seminario, investigación empírica, Derecho comparado, el artículo del Derecho, clase magistral, el debate y aula invertida.

Los métodos de enseñanza aprendizaje que están utilizando los docentes de la carrera Derecho, modalidad presencial y distancia están influyendo significativamente en el aprendizaje de los estudiantes, en cuanto a las competencias que deben adquirir para formarse como profesionales del Derecho, cabe mencionar que el método de simulación no se utiliza en estudiantes de Derecho a distancia, porque la mayoría de las clases son virtuales, la entrega de información y trabajos se realiza mediante la plataforma de Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA).

En cuanto al método de investigación empírica del Derecho, los docentes si aplican este método, mediante el envío de trabajos y proyectos de investigación al finalizar el ciclo de la carrera, en el proceso de enseñanza es fundamental la indagación para completar la información adquirida y despejar interrogantes que surja en los alumnos, pero también la investigación científica como afirma Acuyo, et al. (2017), la universidad no sólo tiene que cumplir la tarea de enseñar y aprender, tiene una tarea superior, la investigación científica. La investigación ayuda a estructurar la mente, aprender, escribir, dirigir problemas jurídicos, pedir soluciones, proponer una solución.

Con respecto a las competencias de argumentación jurídica Romero, et al. (2018) afirman que los docentes de Derecho, conservan como principal las competencias genéricas, relacionadas con la parte cognitiva, permite ver la calidad de la enseñanza como elemento clave para el cambio que atraviesa la educación superior. De la misma manera, González, et al. (2023) manifiestan que «el enfoque argumentativo del derecho durante la formación del abogado es

indispensable para desarrollar no solo sus capacidades cognitivas, sino también aptitudinales y valorativas, fortaleciendo sus competencias para el ejercicio profesional» (p. 568).

Las competencias que adquieren los estudiantes en cuanto a la argumentación jurídica, es la capacidad discursiva, razonamiento jurídico, capacidad impugnatoria y capacidad persuasiva. La argumentación jurídica es el proceso escrito y oral que los juristas utilizan para persuadir a la contraparte e interpretación de normas jurídicas, por ello, el futuro abogado debe tener diferentes habilidades jurídicas como: la lectura, redacción, léxico jurídico, expresión verbal, empleo de la lógica e investigación.

## 9. Recomendaciones

Se sugiere que los docentes de la carrera de Derecho sigan aplicando los métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica identificados a través de la teoría que son: método socrático, caso de estudio, método del problema, pedagogía jurídica basada en la pregunta, método colaborativo, de simulación, de seminario, investigación empírica, Derecho comparado, el artículo del Derecho, clase magistral, el debate y aula invertida. Para que los estudiantes descubran sus habilidades y destrezas argumentativas, que lo guiarán a mejorar el rendimiento académico y posteriormente la profesión.

Se sugiere que los docentes en educación a distancia implementen la aplicación del método de simulación, a través de plataformas virtuales o presenciales, para complementar la enseñanza del Derecho.

Se sugiere que los docentes de la carrera de Derecho, seguir implementen en todas sus formas la investigación científica, en cuanto al desarrollo de proyectos, además del trabajo de titulación que realizan los estudiantes de la carrera de Derecho.

Se sugiere que los docentes de Derecho sigan innovando mecanismos, métodos y estrategias conforme al progreso de la educación actual, como elemento importante, para que los estudiantes desarrollen sus capacidades cognitivas, en cuanto a la argumentación jurídica.

Se recomienda que los docentes de la carrera de Derecho sigan generando en los estudiantes las competencias en cuanto a la argumentación jurídica identificados, de la capacidad discursiva, el razonamiento jurídico, la capacidad impugnatoria y capacidad persuasiva y además para futuras investigaciones, los estudiantes sean evaluados en cuanto a las competencias que han adquirido para establecer el nivel de formación en argumentación jurídica.

## 10. Bibliografía

- Acuyo, M<sup>a</sup>, Blázquez, I., Criado, P., De La Casa, S., Durán, M., Fernández, J., García, M., Gómez, J., González-Montes, J., Guillén, E., Haro, M<sup>a</sup>, Lara, A., Lledó I., Marchal, N., Martínez, M<sup>a</sup>, Martos, J., Moreno, G., Muñoz, S., Olariu, O., Ortiz, M., Pérez, J., Rodríguez-Rico, V., Ruiz, E., Sánchez, J., Sánchez, M<sup>a</sup>, Serrano, S., Triguero, L. & Way, C. (2017). *Derecho Comparado en la docencia y en la Investigación*. Editorial DYKINSON, S.L.
- Afarian, J. (2018). El Derecho del Trabajo desde una perspectiva integral: La utilización del cine como recurso didáctico a la luz de la obra de Duncan Kennedy. *Academia: revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires*, 16(31), 121-140. <http://bitly.ws/PXMm>
- Almanza, E., García, M., & Jiménez, Y. (2019). El desarrollo y evaluación de la competencia discursiva del estudiante universitario: estrategia de capacitación para los docentes. *Revista Transformación*, 15(3), 342-353. <https://bitly.ws/ZMBR>
- Alca, W. (2021). Competencias de redacción jurídica, redacción científica y argumentación jurídica en la formación profesional de los estudiantes y egresados de Derecho de una universidad pública del Perú, San Martín 2019 - 2020 [Tesis doctoral, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio de Tesis Digitales, UNMSM <https://hdl.handle.net/20.500.12672/17277>
- Alcoba, J. (2013). Organización de los métodos de enseñanza en función de las finalidades educativas: El alineamiento curricular en Educación Superior. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 17(3), 241-255. <https://bitly.ws/YDUP>
- Álvarez, C. (2008). La etnografía como modelo de investigación en educación. *Gazeta de Antropología*, 24 (1), 1-15. <https://bit.ly/44PUncQ>
- Anijovich, R. (2021). *Estrategias de Enseñanza: otra mirada al quehacer en el aula*. Editorial Santillana. Copyright Aique Grupo Editor S. A.

- Antúnez, A., Antúnez, A., & Soler, Y. (2017). La enseñanza virtual del Derecho. Una aproximación en la Universidad cubana. *Revista de Educación y Derecho*, (16), 1-22. <http://dx.doi.org/10.1344/REYD2017.16.22303>
- Asunción, S. (2019). Metodologías Activas: Herramientas para el empoderamiento docente. *Revista Docentes*, 7(1), 65-80. <https://doi.org/10.37843/rted.v7i1.27>
- Atienza, M. (2022). Cinco ideas para la formación del jurista de mediados del siglo XXI. *Revista en Cultura de la Legalidad*, 22, 365-378. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2022.6822>
- Atienza, M. (2013). *Curso de argumentación jurídica*. Editorial Trotta.
- Atienza, M. (2005). Las razones del derecho. Teorías de la argumentación jurídica. *Editorial Universidad Nacional Autónoma de México*.
- Atienza, M. (2016). *Las razones del Derecho Teorías de la Argumentación Jurídica*. Editorial Palestra.
- Bajpai, G., & Kapoor, N. (2018). Innovative Teaching Pedagogies in Law: A Critical Analysis of Methods and Tools. *Contemporary Law Review*, 2, 91-110. <https://papers.ssrn.com/abstract=3172741>
- Barcia, J., & Carvajal, B. (2015). El proceso de enseñanza aprendizaje en la educación superior. *Revista Electrónica Formación y Calidad Educativa*, 3(3), 139-154. <https://bitly.ws/VYBH>
- Belando-Montoro, M. (2017). Aprendizaje a lo largo de la vida. Concepto y componentes. *Revista Iberoamericana de Educación*, 75, 219-234. <https://bitly.ws/VYLq>
- Blanco, A. (2016). El uso de blogs en la innovación docente: un nuevo paradigma de enseñanza-aprendizaje. *Actualidad Jurídica Iberoamericana*, (4), 27-44. <https://bitly.ws/UFJ5>
- Bocanegra, H. (2012). La enseñanza del derecho y la formación de los abogados. *Revista Republicana*, (12), 323-347. <https://bit.ly/3JNfuEB>
- Buenaga, O. (2016). Metodología del razonamiento Jurídico: Elementos para una teoría objetiva de la argumentación jurídica. *Editorial Dykinson S.L.*

- Cabrera, J., Lara, A., & Vela, V. (2020). Métodos de enseñanza en clases para ciencias jurídicas en educación superior. *Revista Espacios*, 41(28), 128-135 <https://bit.ly/3yToSjH>
- Castro, Y. (2020). Influencia de la lógica en el derecho. *CIID Journal Revista Internacional Multidisciplinaria*, 1(1), 506-517. <https://doi.org/10.46785/ciidj.v1i1.94>
- Cegarra, Á. (2020). Impacto del uso de los entornos virtuales en el proceso de enseñanza en los docentes de la carrera de derecho. *Revista Remembranza*, 3(1), 111-119. <https://bitly.ws/UFSK>
- Clavijo, D. (2015). El enfoque de las competencias en la formación del abogado para el siglo XXI. *Justicia*, (27), 185-212. <http://doi.org/10.17081/just.3.27.327>
- Colín, M, Galindo, H., & Saucedo, C. (2009). *Introducción a la entrevista psicológica*, Editorial Trillas.
- Conejero, J. (2020). Una aproximación a la investigación cualitativa. *Neumología Pediátrica*, 15(1), 242-244. <https://doi.org/10.51451/np.v15i1.57>
- Cruz, I., Del Pozo Franco, P., Peñafiel, A., & Sánchez, R. (2022). La enseñanza de la resolución de problemas jurídicos. *Revista Conrado*, 18(84), 225-234. <https://bit.ly/3QrNikW>
- Cuello, G. (2004). *Medios de Impugnación en el Derecho Administrativo*. Editorial Vniversitas.
- Davini, M. (2008). *Métodos de Enseñanza*. Editorial Santillana.
- Echazarreta, C., Prados, F., Poch, J., & Soler, J. (2009). La competencia «El trabajo colaborativo»: una oportunidad para incorporar las TIC en la didáctica universitaria. *Revista sobre la sociedad del conocimiento*, (8), 1-11. <https://bitly.ws/YE6Y>
- Elgueta, M., & Palma, E. (2014). Una propuesta de clasificación de la clase magistral impartida en la facultad de Derecho. *Revista Chilena de Derecho*, 41(3), 907-924. <https://bitly.ws/3aKdI>
- Esteve, P. (2016). Abogado colaborativo: una nueva forma de resolución de conflictos. *Revista Jurídica de Catalunya*, (1), 71-95. <https://bitly.ws/YEaC>
- Estupiñán, J., Matilde, V., Piedra, J., & Mantilla, S. (2020). Importancia de la investigación jurídica para la formación de los profesionales del Derecho Ecuador. *Revistas Dilemas*

*Contemporáneos: Educación, política y Valores.* 29(7), 1-25.  
<https://doi.org/10.46377/dilemas.v35i1.2250>

Figueroa, H., Muñoz, K., Lozano, E., & Zavala, D. (2016). Análisis crítico del conductismo y constructivismo como teorías de aprendizaje en educación. *Revista Órbita pedagógica*, 4(1), 1-11. <https://bitly.ws/XqVq>

Figueroa, M. (2020). El aprendizaje basado en investigación como alternativa didáctica del proceso de aprendizaje-enseñanza en el derecho: Una experiencia extracurricular en desarrollo. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(1), 237-259. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2020.54858>

Flórez, R. (1994). *Pedagogía del conocimiento*. Editorial McGrawHill.

Galarza, L. (2022). Uso y aplicación de métodos y técnicas didácticas basadas en aula invertida para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera de Derecho. *Revista Iyarakuaa*, 2(5), 66-78. <https://bitly.ws/Y3aZ>

García, A. (2014) La integración de la educación jurídica clínica en el proceso formativo de los juristas. *Revista de docencia Universitaria*, 12(3), 153-175. <https://bitly.ws/V5vY>

Goldschmidt, W. (1996). *Introducción filosófica al derecho. La teoría trialista del mundo jurídico y sus horizontes*. Editorial Depalma.

González, E., Jaramillo, S., Aguirre, M., Quito, M., Jaramillo, C., & Jaramillo, M. (2023). El enfoque argumentativo del derecho y su incidencia en la formación de los abogados. *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 7(1), 556-569. [https://doi.org/10.26820/recimundo/7.\(1\).enero.2023.556-569](https://doi.org/10.26820/recimundo/7.(1).enero.2023.556-569)

González, H. (2020). Aportes a la enseñanza-aprendizaje del derecho de la Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(2), 205-209. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2020.57796>

González S. (2018). La comunicación persuasiva como instrumento para el cambio de opiniones. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, (25), 185-193. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2018.25.65182>

- Grajales, A. & Negri, N. (Ed.). (2018). *Sobre la Argumentación Jurídica y sus Teorías*. Editorial Marcial Pons.
- Guillermo, J., Santiago, Y., & Velázquez, B. (2022). El debate como estrategia de aprendizaje en el contexto universitario: guía de implementación a partir de una revisión sistemática. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, (1), 1-22. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v10i1.3252>
- Gutiérrez, A. (2021). Metodología activa como estrategia didáctica en el desarrollo del pensamiento crítico. *Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 8538-8558. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i5.939](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.939)
- Hernández, B., & Rivadeneira, M. (2019). La argumentación jurídica en la formación de los estudiantes universitarios de Derecho. *Revista Boletín Redipe*, 9(3), 121-125. <https://doi.org/10.36260/rbr.v9i3.935>
- Hernández, O. (2021). Aproximación a los distintos tipos de muestreo no probabilístico. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 37(3). <https://bitly.ws/39ces>
- Hernández, R., Fernández C., & Baptista, P. (2004). *Metodología de la investigación*. Editorial McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Editorial McGraw-Hill.
- Hernández-Sampieri, & Mendoza, C. (Eds.). (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial McGraw-Hill.
- Iza, L., & Gallegos, I (2022). Clase invertida como método innovador en la carrera de derecho. *Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas*, 5(17), 385-394. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v5i17.134>
- Labrador, J., & Andreu, Á., (2008). *Metodologías Activas*. Editorial de la UPV.
- León, A. (2014). Estrategias de aprendizaje en educación superior en modelo curricular por competencias. *Revista de Educación Superior*, 4(172), 123-144. <https://doi.org/10.1016/j.resu.2015.03.012>



- Loayza, E. (2020). La investigación cualitativa en Ciencias Humanas y Educación. Criterios para elaborar artículos científicos. *Revista de investigación de la Facultad de Humanidades*, 8(2), 56-66. <https://doi.org/10.35383/educare.v8i2.536>
- López, E. (2009). La enseñanza del Derecho. *Revista Jurídica Amicus Curiae*, 2(2), 1-11 <https://bit.ly/3KhvH52>
- López, P. (2004). Población muestra y muestreo. *Punto Cero*, 9(8), 69-74. <https://bit.ly/3Kodl22>
- López, H. (2023). Una reflexión sobre los problemas jurídicos. Ideas desde la argumentación jurídica. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (46), 259-272. <https://doi.org/10.14198/>
- Martínez, M. (2006). Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa. *Revista Paradigma*, 27(2), 07-33. <https://bitly.ws/39mFJ>
- Mendoza-Peñañiel, W., & Zamora-Vázquez, A. (2022). Alcance del dictamen abstentivo fiscal en la legislación ecuatoriana frente al derecho de impugnación. *Revista Científica, Dominio de las Ciencias*. 8(1), 1156-1164. <https://doi.org/10.23857/dc.v8i1.2545>
- Mesén, L. (2019). Teorías de aprendizaje y su relación en la educación ambiental costarricense. *Revista Ensayos Pedagógicos*, 14(1), 187-202. <https://doi.org/10.15359/rep.14-1.8>
- Monereo, C. (1990). Las estrategias de aprendizaje en la educación formal: enseñar a pensar y sobre el pensar. *Revista Infancia y Aprendizaje*, 50, p. 3-25. <https://bitly.ws/Xw9y>
- Montes, N., & Machado, E. (2011). Estrategias docentes y métodos de enseñanza-aprendizaje en la Educación Superior. *Revista Departamento de Humanidades Universidad Santo Tomás Bucaramanga*, 11(3), 475-488. <https://bitly.ws/WTyo>
- Morales, J. (2023). La argumentación: Aportes para propiciar su práctica en educación superior. Caso específico en la formación del abogado. *Revista Crítica con Ciencia*, 1(2), 278-304. <https://doi.org/lectoescrituraula@gmail.com>
- Moreira-Barre, F., Pita-Mantilla, L., Castro-Ponce, N., Pacheco-Almendariz, L., Solís-Zambrano, R., & Santos-Arguello, N. (2023). Modelos pedagógicos y las teorías de aprendizaje.

*Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 2212-2235.  
[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i3.6343](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6343)

Mostacero, R. (2013). Construcción de la reseña crítica mediante estrategias metacognitivas. *Revista académica*, 41(1), 169-200. <https://bitly.ws/XwsJ>

Muria, I. (1994). La enseñanza de las estrategias de aprendizaje y las habilidades metacognitivas. *Revista Redalyc*, (65), 1-12. <https://bitly.ws/Xwik>

Navaridas, F. (2004). *Estrategias didácticas en el aula universitaria*. Editorial Logroño: Universidad de la Rioja.

Otero-Potosi, S., Nuñez-Silva, B., Suarez-Valencia, C., & Pozo-Castillo, F. (2023). El proceso de enseñanza en el aula desde la perspectiva del aprendizaje significativo, *Revista de Investigación en Ciencias Sociales*, 3(7), 13-24. <https://doi.org/10.53595/rlo.v3.i7.063>

Ovando, A., & Méndez, L. (2020). Enseñanza de la argumentación a nivel universitario. *Revista Ecos sociales*, 8(22), 1118-1120. <https://bit.ly/3qfgieD>

Parada, A., Moreno, C., & Aguilar, A. (2022). Percepciones y prácticas de enseñanza del derecho para la formación de abogados. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 9(2), 43-62. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2022.67584>

Piza, N., Amaiquema, F., & Beltrán, G. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Revista Conrado*, 15(70), 455-459. <https://bit.ly/3OjIYv7>

Quezada, G., Castro, M., & Quezada, M. (2022). Inteligencia artificial y enseñanza del derecho: su incorporación durante la pandemia de la Covid-19. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(8), 750-764. <https://bitly.ws/Y3sj>

Ramírez, F., & Zwerg-Villegas, A. (2012). Metodología de la investigación: Más que una receta. *Revistas Académicas*, (20), 91-111. <https://bit.ly/3YhGDVN>

Rodríguez, D., Gutiérrez, P., García, S., Martínez, N., & Rincón, E. (2019). Correlación de los modelos pedagógicos y el currículo en el contexto educativo. *Revista TEMAS*, 3(13), 141-153. <https://bitly.ws/WTyo>

- Rodríguez-Prieto, R. (2012). El debate como estrategia de innovación docente, experiencias en la filosofía del Derecho y teoría de la cultura. *Revista UPO INNOVA*, 1(1), 439-503. <https://bitly.ws/YxWS>
- Romero, A., León, M., & Fernández, M. (2018). Importancia de las competencias genéricas en la formación del abogado, una apreciación de docentes. *Revista de la Universidad Internacional del Ecuador*, 3(11), 119-138. <https://doi.org/10.33890/innova.v3.n11.2018.727>
- Rueda, M., Armas, W., & Sigala-Paparella, L. (2023). Análisis cualitativo por categorías a priori: reducción de datos para estudios gerenciales. *Ciencia y Sociedad*, 48(2), 83–96. <https://doi.org/10.22206/cys.2023.v48i2.pp83-96>
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122. <https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Sandoval, C. (2002). *Investigación cualitativa*. ARFO Editores e Impresores.
- Sanz, L. (2010). *Competencias cognitivas en Educación Superior*. Editorial NARCEA.
- Schunk, D. (2012). *Teorías del aprendizaje una perspectiva educativa*. Editorial Pearson Educación.
- Serna, J. (2004). Apuntes sobre las opciones de cambio en la metodología de la enseñanza del Derecho en México. *Revista Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 37(111), 1047–1082. <https://bitly.ws/Y32P>
- Solari, E., & Pinto, A. (2023). Realismo, teoría jurídica y enseñanza universitaria del derecho. *Revista Pedagógica Universitaria y Didáctica del Derecho*, 10(1), 113-142. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2023.68799>
- Somma, A. (2015). *Introducción al Derecho comparado. Editorial*. Editorial Committee.
- Soto-Lesmes, V., & Durán, M. (2010). El trabajo de campo: clave en la investigación cualitativa. *Revista Aquichan*, 10(3), 253-266. <https://bitly.ws/Y6QY>

- Taeli, F., Rubio, J., & González, W. (2019). Pedagogía de la pregunta en la enseñanza-aprendizaje del derecho como innovación metodológica para desarrollar el pensamiento crítico-complejo: Un análisis de caso. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6(2), 37-57. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2019.55306>
- Tarabay, F., & León, A. (2004). La argumentación en Clase Magistral. *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales*, (9), 35-47. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65200903>
- Tena, I. (2021). La renovación de los métodos docentes del derecho tras la reorma de la universidad europea. *Revista de Derecho Privado*, (40), 515-544. <https://bitly.ws/Y3db>
- Ureta, J. (2012). *Técnicas de Argumentación Jurídica para la litigación oral o escrita*. Editorial Tirant lo Blanch.
- Vásquez, B., Pleguezuelos, C., & Mora, M. (2017). Debate como metodología activa: una experiencia en Educación Superior. *Revista Científica de Cienfuegos*, 9(2), 134-139. <https://bitly.ws/YxVP>
- Vega-Lugo, N., Flores-Jiménez, R., Hurtado-Vega, B., & Rodríguez-Martínez, J. (2019). Teorías del aprendizaje. *Revista XIKUA Boletín Científico de la Escuela Superior de Tlahuelilpan*, 7(14), 51-53. <https://doi.org/10.29057/xikua.v7i14.4359>
- Vergara, G., & Cuentas, H. (2015). Actual vigencia de los modelos pedagógicos en el contexto educativo. *Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 31 (6), 914-934. <https://bitly.ws/WBMX>
- Vigo, R. (2017). *La interpretación (argumentación) jurídica en el Estado de Derecho Constitucional*. Editorial Tirant lo Blanch.
- Villalobos-López, J. (2022). Metodologías Activas de Aprendizaje y la Ética Educativa. *Revista Tecnológica Educativa Docentes*, 13(2), 47-58. <https://doi.org/10.37843/rted.v13i2.316>
- Viñoles, M. (2013). Conductismo y Constructivismo: modelos pedagógicos con argumentos en la educación comparada. *Revista Electrónica de Ciencias Sociales y Educación*, (13), 7-20. <https://bitly.ws/WNHo>

Zhiminaycela, M., Delgado, P., & Durán, A. (2019). Metodologías para la enseñanza del derecho penal. *Revista Conrado*, 15(70), 274-283. <https://bitly.ws/Y3kT>

## 11. Anexos

**Anexos 1.** *Instrumento de recolección de datos (Ficha de Observación Docente, Métodos de enseñanza-aprendizaje)*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA  
FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN  
CARRERA DE DERECHO  
FICHA DE OBSERVACIÓN**

Métodos de enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja para la argumentación jurídica en la formación de abogados				
<b>Datos Informativos</b>				
<b>Universidad:</b>				
<b>Docente a Observar Nro.:</b>		<b>Género:</b> (Masculino o Femenino)		<b>Edad:</b>
<b>Materia:</b>				
<b>Tema:</b>				
<b>Año lectivo:</b>		<b>Paralelo:</b>		<b>Ciclo:</b>
				<b>Nro. de estudiantes:</b>
<b>Fecha (Lugar, día, mes y año):</b>				
<b>Desarrollo:</b>				
<b>Objetivo general</b>	Analizar la metodología de enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes para la argumentación jurídica en la formación de estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja			
<b>Objetivo específico</b>	<b>Metodología</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Diseño instrumento</b>	

<b>Identificar los métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica, que los docentes de la carrera de Derecho, utilizan para la formación de estudiantes en la Universidad Nacional de Loja.</b>	Cualitativa	Observaciones en aulas de clase (fichas de observación)- (3 docentes). *Nro. de horas: Al menos 2 veces, por 1 semana.  Sacar del marco teórico. La teoría me dice qué voy a observar. Leer libros.	<b>Consideraciones en la observación del docente (metodología y pedagogía)</b>						<b>Valoración</b>					
			Métodos de enseñanza aprendizaje que el docente en argumentación jurídica, utiliza las siguientes:						1	2	3	4	5	Obser
			<b>Métodos</b>			<b>Ítems</b>								
			Socrático (o clase activa)			Con la información expuesta, el docente realiza un diálogo colaborativo entre el grupo de alumnos.								
						El docente permite la participación del estudiante, ante un foro o en clase, para que exponga acerca de preceptos jurídicos o temas desarrollados en clase.								
						El docente realiza y responde preguntas.								
			Caso de estudio			Se evalúan casos reales, procedimientos jurídicos a estudiar.								
						El docente organiza y planifica casos específicos para desarrollar en clase.								
						Se realiza una discusión en clase en que participa el docente y estudiante en casos específicos.								
			Método del problema			El docente, para resolver el problema planteado, hace que el alumno reflexione, investigue sobre la solución del problema.								
						El docente plantea problemas como ejemplos para que el estudiante resuelva.								
						El docente plantea las normas jurídicas, la doctrina y la jurisprudencia, como forma de solución de conflictos.								
			Pedagogía jurídica basada en la pregunta			El docente realiza preguntas de ciencias jurídicas, para que el estudiante responda.								
El docente realiza preguntas de ciencias jurídicas, para que el estudiante desarrolle de manera escrita u oral.														
El docente toma en cuenta el tiempo, escritura, lenguaje técnico para que el estudiante desarrolle las interrogantes.														
Método colaborativo			El docente realiza trabajos en equipo con los alumnos, estos presentan trabajos y lo argumentan.											

				El trabajo colaborativo exige comunicación, así como compartir las resoluciones de las tareas.															
				Por medio del trabajo colaborativo, el docente interactúa con los estudiantes en busca de la resolución de conflictos planteados y los estudiantes resuelven problemas juntos.															
			Método de simulación	El docente estimula el procedimiento didáctico a través de la reproducción de problemas reales, por medio de la práctica.															
				El docente guía al estudiante en la solución de problemas reales.															
				El docente presenta problemas reales no accesibles para los estudiantes.															
			Método de seminario	El docente realiza una conferencia del tema a trabajar.															
				Una vez realizada la conferencia, el docente conduce al estudiante a un análisis o concepto final.															
				El docente transmite el tema por medio de un seminario o conferencia, para que el alumno investigue.															
			Métodos investigación empírica	El docente envía trabajos de investigación fuera del aula de clases.															
				El docente conduce al estudiante a desarrollar proyectos de investigación jurídica.															
			Método del derecho comparado	El docente incorpora en el estudio el derecho comparado de otras legislaciones.															
				En la comparación de normas jurídicas, el docente conduce al estudiante a estudiar conceptos, sistemas legales.															
				El docente, para ejecutar el análisis de los derechos tutelados en otros países envía tarea.															
			Método de enseñanza, el artículo del Derecho	El docente realiza el análisis de artículos establecidos en los preceptos legales.															
				El docente conduce al estudiante a leer artículos jurídicos.															



				El docente profundiza las disipaciones de la norma, explica la situación real, los puntos relevantes con el fin que el alumno logre absorber el conocimiento de manera completa.															
			Clase Magistral	El enunciador es la autoridad intelectual, es decir, posee conocimientos y competencias sobre el tema que trata.															
				Para la asimilación de contenidos, el docente utiliza recursos gráficos o audiovisuales, ejemplos o manual de clase															
				La clase jurídica tiene una gran importancia en el estudio de la clase teórica, por ello, el docente programa la clase para enseñar derecho.															
			El debate	El docente realiza la comparación de ideas y argumentos, mediante las técnicas de hablar y escribir correctamente, para mejorar la expresión oral de los estudiantes.															
				El docente guía a los estudiantes a realizar un diálogo estructurado, sobre diferentes puntos de vista de un tema.															
				El docente realiza análisis y evaluación de un tema, que conduce al debate con los estudiantes.															
			Aula Invertida Revisar conceptos	El docente, permite a los estudiantes a utilizar las herramientas de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para el desarrollo de trabajos expositivos y el docente es guía para despejar dudas de la información consolidada.															
				El docente envía la teoría a través de los diferentes medios de comunicación, para que el estudiante revise en casa.															
				El docente realiza una retroalimentación en clase de la información enviada a casa.															
			<b>VALORACIÓN:</b> (1) Siempre (2) La mayoría de las veces sí (3) Algunas veces sí, algunas veces no (4) La mayoría de las veces no																

			(5) Nunca
--	--	--	-----------

*Nota.* A través de esta ficha se pretende identificar los métodos de enseñanza-aprendizaje que utiliza el docente de Derecho. Elaboración propia

**Anexo 2. Instrumento de recolección de datos (Ficha de Observación a estudiantes, Competencias de argumentación jurídica)**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA  
FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN  
CARRERA DE DERECHO  
FICHA DE OBSERVACIÓN**

Métodos de enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja para la argumentación jurídica en la formación de abogados							
<b>Datos Informativos</b>							
<b>Universidad:</b>							
<b>Aula a Observar Nro.:</b>		<b>Género:</b> (Masculino o Femenino)		<b>Edad:</b>			
<b>Materia:</b>							
<b>Tema:</b>							
<b>Año lectivo:</b>		<b>Paralelo:</b>		<b>Ciclo:</b>		<b>Nro. de estudiantes:</b>	
<b>Fecha (Lugar, día, mes y año):</b>							
<b>Desarrollo:</b>							
<b>Objetivo general</b>		Analizar la metodología de enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes para la argumentación jurídica en la formación de estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja					
<b>Objetivo específico</b>		<b>Metodología</b>			<b>Instrumento</b>		
Describir las competencias de argumentación jurídica que adquieren los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional.		Cualitativa			Observaciones en aulas de clase (fichas de observación)- (3 docentes). *Nro de horas: Al menos 1 vez, por 1 semanas. 3 clases grabadas, con tres docentes diferentes.		
<b>Desarrollo:</b>							

Valoración: 4. Se observó con frecuencia 3. Se observó algunas veces. 2. Se observó solo una vez. 1. No se observó

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Alternativas			
				1	2	3	4
Argumentación Jurídica	CAPACIDAD DISCURSIVA	Hace uso correcto del manejo lingüística en su expresión	Emplea la lengua hablada en cada contexto expositivo es relevante				
			Posee amplio conocimiento de la gramática de la lengua en la argumentación jurídica				
		Demuestra capacidad discursiva al oralizar	Se desenvuelve eficazmente en una exposición jurídica				
			Desarrolla un buen manejo de los turnos de palabra en la interacción oral				
		Manifiesta dominio léxico en toda su expresión	Demuestra flexibilidad ante las circunstancias en que se desarrolla la acción discursiva				
			Expresa un sentido amplio y entendible de los conceptos jurídicos				
	RAZONAMIENTO JURÍDICO	Califica jurídicamente hechos controversiales	Combina formas gramaticales y significado jurídico para lograr solidez de mensaje oral o escrito				
			Organiza y estructura conceptos jurídicos para llegar a conclusiones				
		Fundamenta con objetividad las bases jurídicas	Fundamenta conforme al derecho y lo establecido por la ley				
			Aplica de manera proba los principios del derecho para interpretar y/o argumentar				
		Los argumentos tienen validez legal, lógica y racional	Recurre a corrientes ideológicas de forma estructurada y congruente en la argumentación jurídica				
			Desarrolla profundo análisis y control racional de las decisiones judiciales				
	CAPACIDAD IMPUGNATORIA	Expone los medios probatorios de manera apropiada	Analiza y sustenta científicamente una teoría del discurso legal				
			Elabora constructos de los requisitos formales de legitimidad y legalidad				
		Hace buen uso de mecanismos procesales establecidos legalmente	Utiliza mecanismos legales claves para fundamentar la vulneración de un derecho				
Recurre a fuentes y normas orgánicas que regulan los requisitos y los efectos del proceso							

		Razona de modo pertinente al peticionar jurídicamente su reflexión	Sustenta adecuadamente peticiones ante un error cometido en el proceso				
			Fundamenta con propiedad la vulneración a algún derecho del debido proceso				
	<b>CAPACIDAD PERSUASIVA</b>	Transmite las ideas con claridad y fluidez	Describe de forma efectiva los beneficios legales de su posición generando consenso				
			Demuestra seguridad y confianza en sus afirmaciones durante el discurso				
		Expone argumentos jurídicos sólidos y convincentes	Manifiesta solidez en los puntos de vista sobre hechos jurídicos				
			Hace argumentos jurídicos deductivos que ofrecen un tipo de justificación para la conclusión				
		Expresa los beneficios e importancia de sus argumentos jurídicos	Presenta las premisas que garantiza lógicamente la verdad de la conclusión				
			Interpreta las teorías jurídicas de acuerdo con los hechos que no impliquen contradicción alguna				

*Nota.* En esta tabla muestra los ítems que se tomarán en cuenta para valorizar las competencias de argumentación jurídica, de los estudiantes de Derecho. Tomado de Competencias de redacción jurídica, redacción científica y argumentación jurídica en la formación profesional de los estudiantes y egresados de Derecho de una universidad pública del Perú, San Martín 2019 – 2020, (p. 161), por Alca, W. R., 2021.

**Anexo 3. Instrumentos de recolección de datos (entrevista semiestructurada a docentes)**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN**  
**CARRERA DE DERECHO**  
**GUÍA DE ENTREVISTA DOCENTES**

Objetivo específico: Identificar los métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica, que los docentes de la carrera de Derecho, utilizan para la formación de estudiantes en la Universidad Nacional de Loja.

Métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica.	Preguntas
Método Socrático (o clase activa)	✓ Usted, ¿Cómo efectúa la participación activa de los estudiantes en el aula de clases?
Caso de estudio	✓ ¿Por qué selecciona un caso de estudio real, para el estudio del Derecho?
Método del problema	✓ ¿Qué tipos de trabajos realizan los estudiantes para fortalecer el aprendizaje basado en problemas?
Pedagogía jurídica basada en la pregunta	✓ ¿En la materia que imparte, los estudiantes crean preguntas de acuerdo al interés o enfoque del problema?
Método colaborativo	✓ ¿Cuál es su rol como docente en resolver problemas en los grupos de trabajo?
Método de simulación	✓ ¿Cómo realiza una simulación o reproducción de problemas reales en el aula, como forma de aprendizaje del alumno?
Método de seminario	✓ ¿Cómo se aplica la técnica del seminario en el aula de clase?
Métodos investigación empírica	✓ ¿Cómo se promueve en el estudiante el desarrollo de proyectos de investigación jurídica?
Método del derecho comparado	✓ ¿Por qué es importante que el estudiante aprenda las normas jurídicas de otros países?
Método de enseñanza, el artículo del Derecho	✓ ¿Cómo hace que el estudiante reflexione, analice e interprete los artículos estipulados en las normas jurídicas?
Clase Magistral	✓ Cuando usted desarrolla la clase magistral sobre un tema determinado, ¿cómo hace que el estudiante asimile la información expuesta?
El debate	✓ En la materia que imparte el estudiante desarrolla habilidades de hablar en público.

	✓ ¿Cómo hace usted para fortalecer esta habilidad?
Aula Invertida	✓ En su materia, usted utiliza medios digitales para el desarrollo de la clase y los estudiantes también utilizan los medios electrónicos

#### Anexos 4. Informe de Estructura, Coherencia y Pertinencia.



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

POSGRADO

Maestría en  
Educación

Loja, 01 de diciembre de 2023

Dr. Vicente Riofrío Leiva  
Director  
**Maestría en Docencia e Investigación en Educación Superior**  
Universidad Nacional de Loja

De mis consideraciones,

En relación con la designación de la que fuera objeto para que informe sobre la estructura y coherencia del proyecto de Trabajo de Integración Curricular titulado: “**Métodos de enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja para la argumentación jurídica en la formación de abogados**” de autoría de **Paulina Alexandra Lima Baleázar**, me cumple informarle que dicho proyecto es **PERTINENTE**, dado que cumple con los requisitos formales y de contenido, para continuar con el proceso de elaboración del Trabajo de Titulación, conforme lo señala el Reglamento del Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja en vigencia.

Atentamente,



LENIN VLADIMIR  
PALADINES  
PAREDES

Lenin Paladines Paredes, Mg. Sc.  
**DOCENTE DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

[maestria\\_medies@unl.edu.ec](mailto:maestria_medies@unl.edu.ec)  
099 402 8705

Educamos para Transformar



## Anexos 5. Validez y Confiabilidad de Instrumentos.



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN FICHA DE VALIDACIÓN

#### I. DATOS INFORMATIVOS

Apellidos y Nombre del Informante	Cargo o Institución donde Labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autor del Instrumento
Mgs. José Pablo Cabrera Moreira	Juez de la Unidad Judicial de la Familia Mujer Niñez y Adolescencia del cantón Pasaje, Provincia de El Oro.	Lista de Cotejo (Guía de observación a docentes)	Abg. Paulina Lima
Título: Métodos de enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja para la argumentación jurídica en la formación de abogados.			

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

No.	Criterios	Niveles				
		1 Mínimo	2 Bajo	3 Medio	4 Alto	5 Máximo
1	Coherencia interna					X
2	Consistencia externa					X
3	Comprensión				X	
4	Capacidad predictiva					X
5	Precisión conceptual y lingüística					X
6	Originalidad				X	
7	Capacidad unificadora				X	
8	Simplicidad, y parsimonia					X
9	Potencia heurística					X
10	Aplicación práctica				X	
11	Contrastabilidad					X
12	Expresión estética					X

#### • OPINIÓN DE LA APLICACIÓN

• Valido para aplicar el Instrumento

#### III. NIVEL DE LA APROBACIÓN

El nivel de aprobación de la guía de observación se encuentra en nivel alto y máximo.

El Oro-Pasaje 29-11-2023	1103466833	0999759008	<p>JOSE PABLO CABRERA MOREIRA</p> <p>Firmado digitalmente por JOSE PABLO CABRERA MOREIRA. Fecha: 2021.12.01 10:44:51 -05'00'</p>
Lugar y Fecha	Nro. de Cédula	Teléfono	Firma



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA  
FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN  
FICHA DE VALIDACIÓN**

**I. DATOS INFORMATIVOS**

Apellidos y Nombre del Informante	Cargo o Institución donde Labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autor del Instrumento
Mgs. José Pablo Cabrera Moreira	Juez de la Unidad Judicial de la Familia Mujer Niñez y Adolescencia del cantón Pasaje, Provincia de El Oro.	Encuesta (Guía de preguntas para entrevista a docentes)	Abg. Paulina Lima
Título: Métodos de enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja para la argumentación jurídica en la formación de abogados.			

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

No.	Criterios	Niveles				
		1 Mínimo	2 Bajo	3 Medio	4 Alto	5 Máximo
1	Coherencia interna					X
2	Consistencia externa					X
3	Comprensión					X
4	Capacidad predictiva				X	
5	Precisión conceptual y lingüística					X
6	Originalidad					X
7	Capacidad unificadora				X	
8	Simplicidad, y parsimonia				X	
9	Potencia heurística				X	
10	Aplicación práctica					X
11	Contrastabilidad					X
12	Expresión estética					X

**III. OPINIÓN DE LA APLICACIÓN**

Valido para aplicar el Instrumento

**IV. NIVEL DE LA APROBACIÓN**

El nivel de aprobación de la guía de preguntas para la entrevista, se encuentra en nivel alto y máximo.

El Oro-Pasaje 29-11-2023	1103466833	0999759008	<p align="center">JOSE PABLO CABRERA MOREIRA</p> <p align="right"><small>Firmado digitalmente por JOSE PABLO CABRERA MOREIRA Fecha: 2023.11.29 10:50:01 -0500'</small></p>
Fecha	Nro. de Cédula	Teléfono	Firma

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA  
FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN  
FICHA DE VALIDACIÓN**

**I. DATOS INFORMATIVOS**

Apellidos y Nombre del Informante	Cargo o Institución donde Labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autor del Instrumento
Mgs. Luis Antonio Cuenca Medina	Abogado en Libre ejercicio (Ejerció como docente de UNL desde el 2000 hasta el 2012).	Lista de Cotejo (Guía de observación a docentes)	Abg. Paulina Lima
Título: Métodos de enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja para la argumentación jurídica en la formación de abogados.			

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

No.	Criterios	Niveles				
		1 Mínimo	2 Bajo	3 Medio	4 Alto	5 Máximo
1	Coherencia interna					X
2	Consistencia externa					X
3	Comprensión					X
4	Capacidad predictiva					X
5	Precisión conceptual y lingüística					X
6	Originalidad					X
7	Capacidad unificadora				X	
8	Simplicidad, y parsimonia					X
9	Potencia heurística					X
10	Aplicación práctica				X	
11	Contrastabilidad					X
12	Expresión estética					X

**• OPINIÓN DE LA APLICACIÓN**

Valido para aplicar el Instrumento (Guía de observación a docentes).

**III. NIVEL DE LA APROBACIÓN**

El nivel de aprobación de la guía de observación se encuentra en nivel alto y máximo.

Loja-Loja 28-11-2023	1102779870	0985572607	<p align="center"><b>LUIS ANTONI O CUENCA MEDINA</b></p> <p align="right"> <small>           Firmado digitalmente por LUIS ANTONIO CUENCA MEDINA            DN: cn=LUIS ANTONIO CUENCA MEDINA, o=EC, ou=SECURITY DATA S.A., c=ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL NOROCCIDENTE            Fecha: 2023.01.28 15:47:05-05         </small> </p>
Lugar y Fecha	Nro. de Cédula	Teléfono	Firma



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN**  
**FICHA DE VALIDACIÓN**

**I. DATOS INFORMATIVOS**

Apellidos y Nombre del Informante	Cargo o Institución donde Labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autor del Instrumento
Mgtr. Verónica Talía Carrión Guerrero	Secretaria de la Unidad Judicial Civil de Loja	Lista de Cotejo (Guía de observación a docentes)	Abg. Paulina Lima
Título: Métodos de enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja para la argumentación jurídica en la formación de abogados.			

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

No.	Criterios	Niveles				
		1 Mínimo	2 Bajo	3 Medio	4 Alto	5 Máximo
1	Coherencia interna					X
2	Consistencia externa					X
3	Comprensión					X
4	Capacidad predictiva					X
5	Precisión conceptual y lingüística					X
6	Originalidad				X	
7	Capacidad unificadora				X	
8	Simplicidad, y parsimonia					X
9	Potencia heurística					X
10	Aplicación práctica				X	
11	Contrastabilidad					X
12	Expresión estética					X

• **OPINION DE LA APLICACION**

Valido para aplicar el Instrumento (Guía de observación a docentes).

**III. NIVEL DE LA APROBACION**

El nivel de aprobación de la guía de observación se encuentra en nivel alto y máximo.

Loja-Loja 28-11-2023	1103724520	0958616308	VERONICA TALIA CARRION GUERRERO	Firmado digitalmente por VERONICA TALIA CARRION GUERRERO Fecha: 2024.03.04 11:46:15 -05'00'
Lugar y Fecha	Nro. de Cédula	Teléfono	Firma	

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN**  
**FICHA DE VALIDACIÓN**

**I. DATOS INFORMATIVOS**

Apellidos y Nombre del Informante	Cargo o Institución donde Labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autor del Instrumento
Mgtr. Verónica Talía Carrion Guerrero	Secretaria de la Unidad Judicial Civil de Loja.	Encuesta (Guía de preguntas para entrevista a docentes)	Abg. Paulina Lima
Título: Métodos de enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja para la argumentación jurídica en la formación de abogados.			

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

No.	Criterios	Niveles				
		1	2	3	4	5
		Mínimo	Bajo	Medio	Alto	Máximo
1	Coherencia interna					X
2	Consistencia externa					X
3	Comprensión					X
4	Capacidad predictiva					X
5	Precisión conceptual y lingüística					X
6	Originalidad					X
7	Capacidad unificadora					X
8	Simplicidad, y parsimonia				X	
9	Potencia heurística				X	
10	Aplicación práctica					X
11	Contrastabilidad					X
12	Expresión estética					X

**III. OPINION DE LA APLICACION**

Valido para aplicar el Instrumento (Guía de preguntas para entrevista a docentes).

**IV. NIVEL DE LA APROBACION**

El nivel de aprobación de la guía de preguntas para la entrevista, se encuentra en nivel alto y máximo.

Loja-Loja 28-11-2023	1103724520	0958616308	VERONICA TALIA CARRION GUERRERO	Firmado digitalmente por VERONICA TALIA CARRION GUERRERO Fecha: 2024.01.04 11:47:12 -05'00'
Fecha	Nro. de Cédula	Teléfono	Firma	

## Anexos 6. Petición de información de la carrera de Derecho.



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

**POSGRADO**

Maestría en Educación con Mención en  
Docencia e Investigación en Educación  
Superior

Loja, 16 de enero del 2024

Ph. D. Magister,  
Diosgráfo Chamba  
DIRECTOR DE CARRERA DE DERECHO  
De mi consideración:

Paulina Alexandra Lima Balcázar, cedula de ciudadanía Nro. 1105834905, estudiante de la Maestría en Educación con Mención en Docencia e Investigación en Educación Superior, expreso cordiales saludos y deseo de éxitos en sus actividades personales y profesionales. Aprovecho la oportunidad para exponer y solicitar lo siguiente:

En el marco de la elaboración de la tesis de grado, me encuentro desarrollando la investigación sobre "Métodos de enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja para la argumentación jurídica en la formación de abogados" con objetivo general: Analizar la metodología de enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes para la argumentación jurídica en la formación de estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja. Mediante objetivos específicos: Identificar los métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica que los docentes de la carrera de Derecho utilizan para la formación de estudiantes en la Universidad Nacional de Loja y Describir las competencias de argumentación jurídica que adquieren los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional.

Los resultados de la investigación aportan, conocimientos sobre métodos de enseñanza aprendizaje que utiliza el docente de Derecho en argumentación jurídica y las competencias que adquiere el estudiante, esto en la formación actual del abogado, para aportar con estos elementos fundamentales en el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje, ya que son aquellos estudiantes, quienes adquieren un título para ejercer su profesión y resolver problemas que afecten a la sociedad.

En tal sentido, apelando el sentido solidario para la construcción de nuevos conocimientos, solicitamos lo siguiente:

1. Número de docentes que laboran en la carrera de Derecho, modalidad distancia y presencial.
2. Número de estudiantes de toda la carrera de Derecho y número de estudiantes de los ciclos 3er ciclo Derecho Civil, presencial matutino; 3er ciclo Derecho Civil, presencial matutino; 4to ciclo Derecho Penal presencial nocturno y 5to ciclo asignatura penitenciario, distancia.
3. Se me permita realizar tres observaciones áulicas grabadas, para determinar métodos que utilizan los docentes y competencias que adquieren los estudiantes, para ello se realizará a través de fichas de observación, el tiempo será de una hora, en los ciclos: 3er ciclo Derecho Civil, presencial matutino; 4to ciclo Derecho Penal presencial nocturno y 5to ciclo asignatura penitenciario, distancia, de manera virtual.
4. Se me permita realizar entrevista a tres docentes de la carrera de Derecho para determinar métodos de enseñanza, para ellos se realizará a través de un pliego de 15 preguntas, en una hora.
5. Malla curricular de la Carrera de Derecho.
6. Silabo período, octubre 2023 a marzo 2024 de los ciclos: 3er ciclo Derecho Civil; 4to ciclo Derecho Penal y 5to ciclo asignatura penitenciario, distancias.

maestria.edm@unl.edu.ec  
Celular: 099 402 8705  
Ciudadela Universitaria " Guillermo Falconi Espinosa"  
Calle Juan F. Rodríguez, Loja, Ecuador

Educamos para **Transformar**



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

**POSGRADO**

**Maestría en Educación con Mención en  
Docencia e Investigación en Educación  
Superior**

La información proporcionada es de tratamiento confidencial, válida para efectos de investigación. Nos responsabilizamos de su tratamiento y manejo ético.

En la seguridad de contar con su valioso aporte, expresamos nuestros agradecimientos.  
Cordialmente

Firma



FIRMA ELECTRÓNICA DE:  
PAULINA ALEXANDRA  
LIMA BALCAZAR

Paulina Alexandra Lima Balcázar

Contacto: 0989052004

Correo: [paulalexandraheya@outlook.com](mailto:paulalexandraheya@outlook.com)

Dirección de la Maestría:

Dr. Vicente Riofrío Leiva, Director de la Maestría – DIES

[vicente.riofrio@unl.edu.ec](mailto:vicente.riofrio@unl.edu.ec)

0994028705



Educamos para Transformar



## Anexos 7. Certificación de traducción de resumen

Loja, 07 de marzo de 2024

### CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN

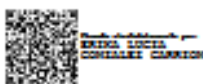
Doctora.  
Erika Lucía González Carrión, Ph.D.  
Docente de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación de la  
Universidad Nacional de Loja

#### CERTIFICO:

En mi calidad de traductora del idioma Inglés, con capacidades que pueden ser probadas a través de las traducciones realizadas para revistas de alto impacto como: Comunicar(Q1): <https://bit.ly/3v0JggL>, así como a través de la Certificación de conocimiento del Inglés, nivel B2, que la traducción del Resumen (Abstract) del Trabajo de Integración Curricular denominado: *Métodos de enseñanza-aprendizaje que utilizan los docentes de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja para la argumentación jurídica en la formación de abogados*; de autoría de la señorita estudiante: *Paulina Alexandra Lima Balcázar* con CI: *1105834905*, es correcta y completa, según las normas internacionales de traducción de textos.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada, *Paulina Alexandra Lima Balcázar* hacer uso legal del presente, según estime conveniente.

Atentamente,



**Dra. Erika González Carrión. Ph.D.**  
Docente de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación Universidad  
Nacional de Loja